

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 019

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027, LOS C. C. **JAIME MERCADO CHÁVEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ALICIA MARÍN GRANADOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO**, SEGUNDA REGIDORA; **ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES**, CUARTA REGIDORA; **MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS**, QUINTA REGIDORA; **LIZBETH RAMÍREZ CRUZ**, SEXTA REGIDORA Y **CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO**, SÉPTIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR LA C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48, 55 Y 91, Y BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 44, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIECINUEVE DEL PRESENTE AÑO.-----

1. EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SU ASISTENCIA A ESTÁ SESIÓN DE CABILDO Y MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIECINUEVE.-----

ACTO SEGUIDO LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, E INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: SIETE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LOS C.C. MARCOS ELIZALDE CRUZ, PRIMER REGIDOR Y JAVIER CRUZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR, QUIENES NO SE

Secretario del Ayuntamiento



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
ENCUENTRAN PRESENTES, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: EN RAZÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIECINUEVE, Y SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

2. EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES RELATIVO A LA **DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA**, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL PUNTO HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES**, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, POR LO QUE EN ESTE ACTO LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DA LECTURA AL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
2. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA;



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES;
5. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL 100 % DE LAS CERTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y CONSTANCIAS DE NO REGISTRO, EMITIDAS POR LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ADEMÁS DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LAS ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS EMITIDAS POR EL JUZGADO CÍVICO, PARA LOS TRAMITES PRESTADOS EN LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL;
6. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EN EL RUBRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;
7. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA;
8. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL C. ADÁN LUIS CRUZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025;
9. PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y/O AVANCE EN LA

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025;

10. ASUNTOS GENERALES, Y
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA PROPUESTA, LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA, QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIECINUEVE.

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/TM/346/2025, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, EL TESORERO MUNICIPAL L.C. YOBANY OLIVARES GÓMEZ, REMITE A CONSIDERACIÓN EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL CON FUNDAMENTO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2025. (VIGÉSIMA CUARTA EDICIÓN); INCISO: D1) RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: LAS APLICACIONES CONTABLES QUE AFECTAN LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA LOS ENTES PÚBLICOS, SE HARÁN POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA

Héctor



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL. EN EL CASO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE; LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS AUXILIARES, REALIZARÁN LA AFECTACIÓN CONTABLE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ÓRGANO DE GOBIERNO, CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE; EN CASO DE REALIZAR AFECTACIÓN A LA CUENTA 3221 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES", DEBERÁN INCLUIR LAS ACTAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO EN DONDE SE APRUEBE Y DESGLOSE CON NÚMERO Y LETRA EL TOTAL DEL (LOS) IMPORTE(S) AFECTADO(S). EN LA CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERAL PARTICIPABLE Y ESTATAL PARTICIPABLE, DEL MES DE ABRIL DE 2025, EN DISMINUCIONES SE ENCUENTRAN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

FEIEF POTENCIADO 2023 \$ 97,283.09

CANTIDADES DE RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, (FEIEF)), QUE CORRESPONDEN A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2020 Y 2023 Y QUE NO ESTÁN REGISTRADAS EN CONTABILIDAD EN ACREEDORES DIVERSOS; QUE SEGÚN SE DIERON DE MÁS EN LOS MENCIONADOS EJERCICIOS FISCALES Y QUE SEGÚN ESTÁN DESCONTANDO EN PARCIALIDADES EN DETERMINADOS MESES DE EJERCICIOS FISCALES POSTERIORES; EN SU MOMENTO SE LE DIO INGRESO, EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; Y AHORA SE TIENE QUE REALIZAR LOS MOVIMIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES; A LA CUENTA: 3221-1 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES; POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE SOLICITA SEA APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA: 3221-1 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

EN EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO SÉPTIMO REGIDOR, COMENTA QUE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO EL TESORERO MUNICIPAL PUEDA DISIPAR LA DUDA DEL PORQUÉ UTILIZA LA PALABRA "SEGÚN" EN ESTE PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

AGOTADOS LOS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS EDILES, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO

Secretaría del Ayuntamiento



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 122/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA CUENTA 3221-1, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LAS DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), OTORGADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, DESCRITO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

5. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL 100 % DE LAS CERTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, Y CONSTANCIAS DE NO REGISTRO, EMITIDAS POR LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ADEMÁS DE LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LAS ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS EMITIDAS

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
POR EL JUZGADO CÍVICO, PARA LOS TRAMITES PRESTADOS EN LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, ACERCA A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS CARAVANAS ITINERANTES POR A JUSTICIA SOCIAL, COMO PARTE DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA, EN TAL SENTIDO LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL SON UNA POLÍTICA PÚBLICA, POR LA QUE SE BRINDA ASISTENCIA JURÍDICA TEMPRANA Y LA JUSTICIA ITINERANTE SE DARÁ SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS JURÍDICOS DE LOS MEXIQUENSES, SE ACERCAN TRÁMITES Y SERVICIOS JURÍDICOS A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA COTIDIANA Y PROTECCIÓN AL COLONO (DGJCYPC), REGISTRO CIVIL; INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA (IDP), INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (COBUPEM), COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAVEM), COLEGIO DE NOTARIOS, SECRETARIA DE BIENESTAR, SECRETARIA DE LAS MUJERES, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL CAMPO, PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA (FGJEM), PODER JUDICIAL A TRÁVES DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CEPIDIEM), INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA (IMEPI), PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (PROPAEM), INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM), REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN), PROCURADURÍA AGRARIA Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

POR LO ANTERIOR SE SOLICITA, EN VIRTUD DE QUE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DE 2025, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SE DESARROLLARÁN JORNADAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL QUE TIENEN POR OBJETO FACILITAR EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFREZCAN SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CIUDADANOS RESPECTO A SU PERSONA, FAMILIA, PAPELES PROPIEDADES Y POSESIONES, Y EN CONSECUENCIA LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANÍA, HABRÁN DE REQUERIR DE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE EXPIDE EL REGISTRO CIVIL, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL JUZGADO CÍVICO, Y SE CONSIDERA PERTINENTE

Hilacá



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

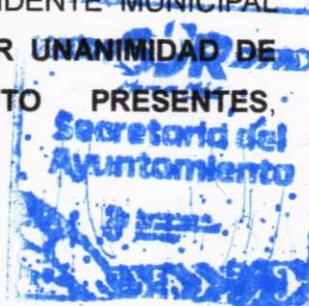
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
QUE LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPEN EN ESTAS JORNADAS, PUEDAN A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SOLICITADA OBTENER LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONCLUIR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA. ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE ESTOS SERVICIOS ESTARÁN AL ALCANCE DE TODA LA CIUDADANÍA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EN LAS JORNADAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DE 2025.

EN EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, COMENTA: SE TIENE QUE PENSAR EN UNA ESTRATEGIA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN HACER USO DE ESTE ACUERDO DE CABILDO DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRAN FUERA DE CABECERA MUNICIPAL, POR LO QUE SERÍA UN GASTO PARA EL CIUDADANO TRASLADARSE HASTA LAS COMUNIDADES DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICIALÍAS PARA PODER TRAMITAR SU ACTA DE ESTAD CIVIL QUE NECESITEN, RESPONDIENDO EL COMENTARIO LA LICENCIADA MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS TITULARES DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL VAN A ESTAR POR ENTERADOS DE ESTE ACUERDO DE CABILDO, ADEMÁS DE TENER AL ALCANCE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LOS TRÁMITES OFRECIDOS QUE POR LAS CARAVANAS ITINERANTES, PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS Y OTORGARLE EL DOCUMENTO QUE NECESITA.

AGOTADOS LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 123/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA EXENCIÓN DE PAGO DEL 100 % DE LAS CERTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, Y CONSTANCIAS DE NO REGISTRO, EMITIDAS POR LAS OFICIALÍAS



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; ADEMÁS DE LAS
CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO
LAS ACTAS INFORMATIVAS DE HECHOS EMITIDAS POR EL JUZGADO CÍVICO, PARA
LOS TRAMITES PRESTADOS EN LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA
SOCIAL, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN EL
TERRITORIO MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL
PRESENTE ACUERDO LOS TITULARES DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y AL TITULAR DEL JUZGADO CÍVICO PARA SU
CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ESTARÁ EN VIGOR LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE
MAYO DEL AÑO EN CURSO.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO
CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO
RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**6. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO
QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE
COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EN EL RUBRO DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, IDENTIFICADO CON EL
NÚMERO SJR/MM/DA/1025/2025, EL MTRO. RODOLFO ULISES ARANDA GARCÍA,
SOLICITA DE ESTE AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN PARA QUE EL
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUSCRIBA EL CONVENIO DE
COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS
RUBROS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CON



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 2, 15, 31 FRACCIONES I QUÁRTER Y II, 48 FRACCIÓN XIII QUINQUIES Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. UNA DE LAS METAS DEL GOBIERNO ESTATAL CONSISTE EN AVANZAR HACIA UN VERDADERO GOBIERNO DIGITAL QUE PERMITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSOLIDAR, EN UN CONJUNTO DE INFORMACIÓN ÚNICA TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA BRINDAR MEJORES SERVICIOS, Y DE ESA MANERA PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA ESOS SERVICIOS A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES ACCESIBLES. DE ESTA MANERA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO APOYA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA QUE REQUIERAN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PLANIFICAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS UTILIZANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA MEJORAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, RAZÓN POR LA CUAL ES NECESARIA SU APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN RUBROS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

EN EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR PREGUNTA: ¿EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON LA AGENCIA DIGITAL ES DE CARÁCTER ESTATAL Y ESPECÍFICAMENTE DE QUÉ SE VA A ENCARGAR? EN EL USO DE LA VOZ LA LICENCIADA MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPONDE AL SÉPTIMO REGIDOR, UNO DE LOS BENEFICIOS QUE TENDRÍA EL SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DE DIGITAL ESTATAL ES ACERCAR O MODERNIZAR NUESTRA PÁGINA WEB, APARTADO TRÁMITES Y SERVICIO, DONDE SE ENCUENTRAN LOS REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, ES DE CONOCERSE QUE LA MAYORÍA O PARTE DE NUESTRA CIUDADANÍA NO TIENE ACCESO A INTERNET, SIN EMBARGO ES DE UTILIDAD PARA LOS QUE TIENEN ACCESO A INTERNET Y PUEDAN VISUALIZAR DESDE NUESTRA PÁGINA WEB LOS REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECEMOS ANTE EL AYUNTAMIENTO Y PODER AGILIZAR SUS TRÁMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
UNA VEZ CONCLUIDOS LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 124/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN Y LA AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL RUBRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

7. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL

[Handwritten signature]



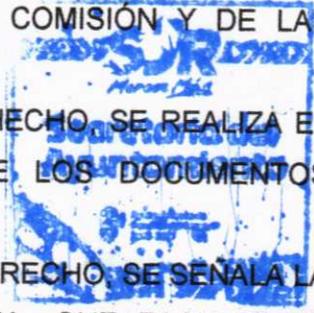
[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/SM/364/2025 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025, LA SÍNDICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO C. ALICIA MARÍN GRANADOS, TURNO DICTAMEN NÚMERO 03/CRSJR/04/2025, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DONDE DICTAMINA COMO PROCEDENTES EL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONFORME A LOS DISPUESTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I, 64 FRACCIÓN I, 66, 69 FRACCIÓN II, 160, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 43 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; Y AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 07, DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SJR/MM/UJ/292/2025, DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, QUIEN SOLICITO SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN LA DICTAMINACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE ESA UNIDAD JURÍDICA, TODA VEZ QUE YA HABÍA DADO CUMPLIMIENTO A LOS SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO SJR/MM/SM/293/2025 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025, CON EL QUE SE LE HICIERON LLEGAR LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. LA METODOLOGÍA DEL PRESENTE DICTAMEN, ATIENDE AL ORDEN DE LAS FASES QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN.

- I. EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, SE RELACIONAN LOS ANTECEDENTES DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN Y DE LAS SESIONES REALIZADAS.
- II. EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DE HECHO, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS.
- III. EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DE DERECHO, SE SEÑALA LA NORMATIVIDAD FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL, QUE FACULTA AL MUNICIPIO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y SUS ATRIBUCIONES.
- IV. EN EL APARTADO DE DICTAMEN, SE SEÑALA EL FUNDAMENTO DEL



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTA COMISIÓN TRAVÉS DEL O LOS ACUERDOS DE CABILDO Y LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN EN SUS SESIONES ORDINARIAS.

- V. EN EL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO, SE PRESENTAN LOS RESOLUTIVOS FINALES SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA NORMATIVIDAD, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD JURÍDICA.

POR TAL MOTIVO SE TURNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO PARA SU VALIDACIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

AL NO HABER COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER EL PUNTO A APROBACIÓN. ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES, ¿QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?, INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL PUNTO **HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES**, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 125/SO/019/2025

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTES, EL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ACUERDO A LA SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y AL COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

Manuel...



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

8. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL C. ADÁN LUIS CRUZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/SM/362/2025 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, LA SÍNDICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO C. ALICIA MARÍN GRANADOS, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN ESTE SALÓN DE CABILDOS CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME PERSONALMENTE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2025. ES NECESARIO PRECISAR QUE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADVIERTE QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES DE LAS DIVERSAS ÁREAS EN LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE EXPONGA LOS ASPECTOS QUE CONSIDERE TRASCENDENTALES DEL INFORME QUE FUE RENDIDO POR ESCRITO EN LA SESIÓN PASADA Y QUE HABRÁ DE TENERSE POR REPRODUCIDO EN EL ACTA RESPECTIVA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CIUDADANO JAIME MERCADO CHÁVEZ, SOLICITA INGRESE A ESTE RECINTO OFICIAL EL CIUDADANO ADÁN LUIS CRUZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIÉN SOLICITA LA ANUENCIA A LOS

Handwritten signature



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA RENDIR EL INFORME MISMO QUE SE
AGREGA COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA.

EN EL USO DE LA VOZ LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, AGRADEZCO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD EN ESTE RECINTO Y SER PRESENTANDO COMO PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO, COMENTAR DE FORMA DIRECTA QUE HICE LLEGAR UN OFICIO A LA LICENCIADA MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN DONDE LE SOLICITO ABOCARSE EN REALIZAR SUS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN, YA QUE ESTA PETICIÓN LA HABÍA SOLICITADO EN VARIAS SESIONES DE CABILDO Y DE FORMA ESCRITA EN UNA OCASIÓN, POR LO QUE LE SOLICITO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REALICE SUS FUNCIONES Y INHERENTES AL CARGO YA QUE DE LO CONTRARIO SE LE PUEDE INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL. POR LO QUE RESPECTA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, CUESTIONA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LE MENCIONE: ¿CUÁL ES LA ESTRATEGIA QUE VA A IMPLEMENTAR PARA QUE LA CIUDADANÍA DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN VEA LA DIFERENCIA ENTRE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y ESTA, ENCABEZADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL JAIME MERCADO CHÁVEZ PARA QUE SE SIENTAN RESGUARDADOS SALVAGUARDADOS, LE VOY A DAR UN EJEMPLO LOS DOMINGOS AQUÍ EN SAN JOSÉ CENTRO SE SIGUE VIENDO MUCHO DESORDEN CON LOS VEHÍCULOS, LOS CUALES NO TIENEN NINGUNA PREVENCIÓN, SUBEN, BAJAN HACIENDO RECHINIDO DE LLANTAS, NO VEO PRESENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SI LA HAY NO HAY UNA REACCIÓN INMEDIATA.

EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO ADÁN LUIS CRUZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CONCLUYE EL INFORME SOLICITADO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL; CON POSTERIORIDAD LA SÍNDICA MUNICIPAL LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS PREGUNTA: LICENCIADA ROSARIO SALAZAR REYES, SECRETARIA ADJUNTA A LA SECRETARÍA PARTICULAR ¿CONOCE CINCO FUNCIONES DE LA SÍNDICA MUNICIPAL?, RESPONDIENDO LA LICENCIADA ROSARIO CON EL PERMISO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL: VELAR POR EL PATRIMONIO MUNICIPAL, INGERIR EN LA CUENTA MUNICIPAL, AUXILIAR EN LOS INFORMES TRIMESTRALES ENVIADOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, PARTICIPAR EN LAS SESIONES DE CABILDO, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS LA SÍNDICA MUNICIPAL RESPONDE: UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LA SÍNDICA MUNICIPAL LICENCIADA ROSARIO, COMPAÑEROS, ES VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FISCALIZACIÓN



[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
RECUPERACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEFENSA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES, POR ESO SÉ QUE ESTOY FACULTADA PARA FORMULAR LA PREGUNTA QUE LE HICE AL DIRECTOR NO ESTOY VULNERANDO LA ESTRATEGIA NI LO ESTOY PONIENDO EN RIESGO, PORQUE AL FINAL DEL DÍA SI SON ABIERTOS LOS CABILDOS CON EL INFORME QUE NOS ESTÁ DANDO HOY EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA NOS DEJA VER TODO LO QUE ESTÁ HACIENDO EN CUANTO A ESTRATEGIAS Y ACCIONES PERO VOY A REFORMULAR MI PREGUNTA AL SEÑOR PRESIDENTE, PORQUE NOTO NERVIOSO AL SEÑOR PRESIDENTE Y A SU ASESORA, NO ES VENIRSE A SENTAR A LA SILLA DE LOS ACUSADOS SEÑOR DIRECTOR, SOMOS PARTE DE UN EQUIPO Y ESO ES LO QUE NO QUEDA CLARO Y ASÍ YO, COMO SÍNDICA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A MIS ATRIBUCIONES QUE NO LO DIGO YO, LO DICE LA LEY ORGÁNICA Y QUE CUALQUIERA DE MIS COMPAÑEROS ESTÁ FACULTADO SIEMPRE Y CUANDO SEAN PARTE DE SUS ATRIBUCIONES REALIZAR LO QUE ESTAMOS HACIENDO, QUE NO ES MÁS QUE UNA MESA DE TRABAJO Y QUE LAMENTABLEMENTE NO LO ESTÁN HACIENDO NOTAR ASÍ, QUIERO REITERARLE SEÑOR DIRECTOR QUE SOMOS PARTE DE UN EQUIPO QUE USTED FORMA Y COMO PARTE DE ESTE EQUIPO TENGO MÁS QUE LA INTENCIÓN DE PODER CAMINAR BIEN, NO ME HAGAN VER COMO LA VILLANA PORQUE NO LO SOY, LA ÚNICA INTENCIÓN COMO PARTE DE ESTE EQUIPO PERO TAMBIÉN COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ES HACER MI TRABAJO ANTE LA CIUDADANÍA, POR TAL MOTIVO REFORMULO LA PREGUNTA AL SEÑOR DIRECTOR ¿QUÉ ACCIONES SEÑOR DIRECTOR APARTE DE LAS IMPLEMENTADAS Y DE LAS DICHAS EN SU INFORME PODEMOS IMPLEMENTAR PARA DARLE LA TRANQUILIDAD A LA GENTE DE QUE ESTÁ EN UN LUGAR SEGURO?, ESA TRANQUILIDAD ESTÁ EN SUS MANOS EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE LOS LUGARES MÁS ESTRATÉGICOS COMO CABECERA, PROVIDENCIA Y CARMONA, POR LO MENOS LOS DOMINGOS SE VEA UN POCO MÁS TRANQUILO SE VEA ORDENADO, ME QUEDA CLARO QUE SE ESTÁN REALIZANDO SU TRABAJO DIRECTOR, YO NO PONGO EN TELA DE JUICIO SU TRABAJO ME QUEDA CLARO QUE LO ESTÁS REALIZANDO, SOLAMENTE QUIERO PEDIRTE DE MANERA PUNTUAL QUE BUSQUEMOS UNA ESTRATEGIA PARA QUE TENGAMOS ORDEN PORQUE LA GENTE NO CONOCE TODO LO QUE ESTAMOS ESCUCHANDO AQUÍ SEÑOR PRESIDENTE LA GENTE ES VISUAL, LA GENTE QUIERE VER QUE EN ESTA ADMINISTRACIÓN TENEMOS LEY; EN EL USO DE LA VOZ EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA: LO MÁS IMPORTANTE ES QUE COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO RECONOZCAMOS NUESTRO ALCANCE Y TENER LA DISPONIBILIDAD DE IR PASO A PASO, TRABAJAR BUSCANDO UNA ESTRATEGIA SOBRE EL DESORDEN QUE HAY LOS DÍAS DOMINGOS EN CABECERA MUNICIPAL NO LASTIMAR A NUESTRA GENTE PERO SI ACTUAR CONFORME A LA NORMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
PERO PARA ESO ME GUSTARÍA TRABAJAR CON USTEDES EN BUSCAR ESTRATEGIAS PARA PODERLAS APLICAR, ESTO PARA QUE USTEDES TENGAN EL CONTEXTO DE LO QUE OCURRE; EN EL USO DE LA VOZ LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, ARGUMENTA: EL SOLICITAR TU PRESENCIA EN ESTE RECINTO OFICIAL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA ES MUY IMPORTANTE, EL CONOCER LA FORMA EN LA QUE TU PROTEGES LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DE QUE ESTEMOS PREPARADOS CUANDO ALLÁ FUERA NOS CUESTIONEN, PODAMOS TENER ARGUMENTOS A TRAVÉS DE LAS ESTADÍSTICAS QUE NOS HA FACILITADO HOY, DONDE PODAMOS DEFENDERNOS, POR ESO YO QUISE TENERTE DE FRENTE, PORQUE TE QUIERO PREGUNTAR ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?, PORQUE EL QUE ESTÁ EN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD ES USTED DIRECTOR Y ESTO NO LO ESTOY HACIENDO CON EL AFÁN DE PONER EN TELA DE JUICIO TU TRABAJO, ES CON EL ÁNIMO DE SABER LO QUE ESTAMOS HACIENDO, LO MISMO HARÉ SI EN ALGÚN MOMENTO QUIEREN QUE LA SÍNDICA COMPAREZCA, LO HARE, PORQUE ES MI RESPONSABILIDAD, SI ALGÚN GRUPO DE CIUDADANOS QUIEREN SABER QUE ESTÁ HACIENDO LA SÍNDICA MÁS ALLÁ DE SACARSE FOTOGRAFÍAS, LO HAGO, PORQUE ESTOY DEMOSTRANDO MI TRABAJO, YO TE RECONOZCO TU TRABAJO, PERO QUIERO PEDIRTE RESPETUOSAMENTE QUE SEAMOS MANO DURA CON LOS OFICIALES PORQUE HAY MUCHOS VICIOS, QUE NO SON NUESTRA CULPA DIRECTOR, TÚ ACABAS DE LLEGAR HACE CINCO MESES, PERO TENEMOS OFICIALES QUE SIGUEN TRATANDO MAL A LOS CIUDADANOS, QUE HACEN LAS COSAS COMO NO DEBEN HACERLO, NO GENERALIZO, PORQUE TAMBIÉN TENEMOS BUENOS ELEMENTOS, DEBO DECIRTE QUE PARTICULARMENTE DE UN ELEMENTO, DE QUIEN DESCONOZCO EL NOMBRE, QUE NO ES PRECISAMENTE EL MÁS AMABLE, DE AHÍ ES DONDE TENEMOS QUE PARTIR EN UNA IMAGEN MUY GENERAL, TAL VEZ SON CIRCUNSTANCIAS MUY PEQUEÑAS, ME QUEDA CLARO QUE LO IMPORTANTE, LO QUE IMPACTA LO ESTAMOS HACIENDO, LO VEO EN SU INFORME Y LO ESCUCHO Y LO VOY A REVISAR MUY PUNTAL EN SU INFORME, PORQUE QUIERO TENER CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO Y ESTAR LISTA, PARA PODER CONTESTAR A LOS CIUDADANOS QUE EN ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SE ESTÁ HACIENDO LO QUE SE DEBE, PERO EN EL TEMA DE CARMONA, SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO Y PROVIDENCIA TENEMOS FLUJO DE GENTE. ES NECESARIO QUE TENGAMOS PRESENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA, TAMBIÉN QUIERO QUE SEPAN QUE DE LAS CUATRO UNIDADES QUE SE QUEMARON EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, UNIDADES QUE CONTABAN CON UN SEGURO, SIN EMBARGO, POR NO ACTUAR CORRECTAMENTE Y EN EL MOMENTO ADECUADO MUY SEGURAMENTE HOY NOSOTROS NO PODEMOS HACER NADA, SE QUE TÚ COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA HAS HECHO LO PROPIO CON

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
ESTE TEMA Y LO RECONOZCO, SÍ TENGO CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTÁS HACIENDO PERO QUERÍA QUE LO QUE LO ESCUCHEMOS AQUÍ, QUE TENGAMOS EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONOCIMIENTO DE LO QUE SE HACE, PORQUE TAMBIÉN SÉ QUE CON EL SEÑOR PRESIDENTE TIENES COMUNICACIÓN Y QUE ÉL SABE CONOCE PERO LOS DEMÁS NO LO HACEMOS, NO ESTAMOS INVOLUCRADOS QUE SIGAS DANDO ESE PLUS A ESTA ADMINISTRACIÓN QUE IDENTIFIQUES A ESOS OFICIALES QUE AÚN NO TERMINAN DE PONERSE LA CAMISETA, TERMINAR POR ENTENDER QUE ESTAMOS OBLIGADOS A DARLE UN TRATO DIGNO A LA GENTE, TENEMOS UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO LO CUAL AGRADEZCO MUCHO SEÑOR PRESIDENTE PERO EN FIN DE SEMANA NO NOS QUITA NADA SEÑOR DIRECTOR QUE LE DEMOS LA ATENCIÓN QUE SE QUIERE ESTACIONAR FRENTE AL CAJERO QUE LO HAGAN NO TIENE NADA DE MALO HEMOS IDO A DEPENDENCIAS Y QUÉ TRATO NOS DAN QUÉ AMABILIDAD, PORQUE NO SER UN MODELO DE ESTE MUNICIPIO, OTRO TEMA SEÑOR DIRECTOR MÍNIMO Y TAL VEZ ESTÁ FUERA DE CONTEXTO SÉ QUE A PARTIR DE ESTA SEMANA SE LE HA NEGADO EL ACCESO A LOS VENDEDORES COMO AL SEÑOR DE LOS JUGOS NO LO VEO MAL SEÑOR PRESIDENTE, SIN EMBARGO, CREO QUE DEBEMOS DE BUSCAR UNA ESTRATEGIA PARA QUE NO ENTREN PERO SI NO AYUDAMOS A NUESTRA GENTE DE ESA MANERA ME DIJERON QUE HABÍA SIDO UNA INDICACIÓN DE USTED SEÑOR DIRECTOR, ME ACERQUÉ AL OFICIAL QUE ESTÁ DE GUARDIA EN LA ENTRADA DEL PALACIO MUNICIPAL Y LE PREGUNTÉ LOS MOTIVOS DEL POR QUÉ YA NO ENTRA EL SEÑOR DE LOS JUGOS A VENDER Y DE MANERA PRONUNCIADA ME COMENTÓ QUE ERA UNA INDICACIÓN DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON TEMAS QUE ESTÁN A TU ALCANCE SEÑOR DIRECTOR REITERARLE LA INVITACIÓN QUE SE LE HIZO A ASISTIR A ESTA SESIÓN NO ES PARA INTERROGARLO, LE REITERO QUE ESTOY CON EL ÁNIMO DE TRABAJAR PORQUE SOMOS UN EQUIPO Y PESE A TODO LO QUE SE DIGA AHÍ AFUERA ESTOY EN EL MEJOR ÁNIMO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON ESTA ADMINISTRACIÓN CONTIGO PORQUE EL COMPROMISO NO ÚNICAMENTE ES TUYO NECESITAS DE NUESTRA AYUDA , NECESITAS DE HACER EQUIPO, NECESITAS DE NUESTRA CONFIANZA PARA SEGUIR CAMINANDO PARA PODER ENTREGAR CUENTAS NO A NOSOTROS SINO A LA SEÑORA GOBERNADORA Y A LA PRESIDENTA A NIVEL FEDERAL AGRADEZCO QUE HAYAS ASISTIDO A ESTA INVITACIÓN ME QUEDA CLARO QUE SE ESTÁ HACIENDO LO CORRECTO PERO TAMBIÉN ME QUEDA CLARO QUE FALTA MUCHO POR HACER. EN EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JAIME MERCADO CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMENTA LO SIGUIENTE: EN EL TEMA QUE COMENTAS SEÑORA SÍNDICO ME GUSTARÍA QUE COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ACUDIÉRAMOS A LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PLATICAR CON LOS ELEMENTOS PARA EXPLICARLES A LOS ELEMENTOS LO QUE NOSOTROS

[Handwritten signature]

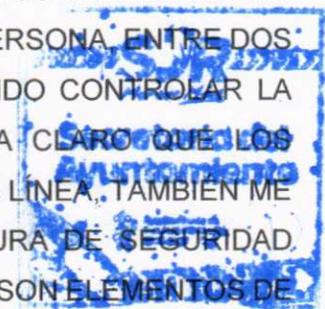
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
COMO EDILES QUEREMOS QUE REFLEJEN ANTE LA SOCIEDAD EN LA PARTE HUMANA DE LA QUE USTED HABLABA ES MUY IMPORTANTE PERO TAMBIÉN ES CONTRAPRODUCTIVO, EN EL EJEMPLO QUE USTED NOS DABA DE ESTACIONARSE ES UNA BUENA IDEA, SIN EMBARGO, EL DEJAR ESTACIONARSE A UNA PERSONA IMPLICA QUE OTRA PERSONA TAMBIÉN LO HAGA Y LLEGA EL MOMENTO EN EL QUE TODOS QUIEREN ESTACIONARSE ENTONCES SE HACE UN CAOS VIAL Y AQUÍ ES DONDE LA SOCIEDAD TAMBIÉN SE MOLESTA PORQUE YA NO LOS DEJAS ESTACIONARSE, ENTONCES COMO USTED DICE ES BUSCAR UNA ESTRATEGIA O GUIARSE POR CRITERIOS, POR EJEMPLO, SI EL ELEMENTO OBSERVA QUE HAY UNA FILA LARGA PARA PODER PASAR AL CAJERO COMENTARLE DE FORMA AMABLE QUE NO SE PUEDE ESTACIONAR FRENTE AL CAJERO QUE BUSQUE UN LUGAR Y REGRESE, SIN EMBARGO, SI NO HAY NADIE EN EL CAJERO, QUE BAJE Y PASE AL CAJERO DE INMEDIATO ES VALORAR LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRA EN ESE MOMENTO, ENTONCES SEÑORA SÍNDICO, ESTO NO ES ALGO QUE SE HAYA VIVIDO DE APENAS, ES ALGO QUE SE VIENE ARRASTRANDO DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, CIERTO QUE VARIOS ELEMENTOS PUEDEN LLEGAR O HAN LLEGADO A SER GROSEROS, SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE MUCHAS DE LA POBLACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE AQUÍ DE SAN JOSÉ CENTRO SON GROSEROS CON LOS ELEMENTOS, SON MUY PREPOTENTES, CUALQUIERA SIENTE QUE TE PUEDE HUMILLAR SIENDO UN ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TAMBIÉN ENTRA EL TEMA DE CÓMO NOSOTROS COMO INTEGRANTES DE CABILDO NOS REFERIMOS A LOS ELEMENTOS EVIDENTEMENTE QUE SI TÚ MUESTRAS RESPETO QUIERES QUE TE TRATEN CON EL MISMO RESPETO CON EL QUE TÚ TE DIRIGES HACIA ELLOS, POR QUE ES LA IMAGEN DE TODOS NOSOTROS; EN EL USO DE LA VOZ LA SINDICA MUNICIPAL ALICIA MARÍN GRANADOS MENCIONA AL RESPECTO DEL COMENTARIO DEL SEÑOR PRESIDENTE: ES CIERTO LO QUE COMENTA, POR UN COMENTARIO DE MI PADRE, ESTO SUCEDIÓ HACE MÁS HACE APROXIMADAMENTE UN MES A LA ALTURA DEL JARDÍN DE DONDE SE ENCUENTRA EL BOLERO SE ESTABA DANDO UNA SITUACIÓN DE DESORDEN PÚBLICO Y LOS ELEMENTOS EN EL AFÁN DE CONTROLAR LA SITUACIÓN SOMETIERON A LA PERSONA, ENTRE DOS ELEMENTOS LO ARRASTRARON LO GOLPEARON INTENTANDO CONTROLAR LA SITUACIÓN PERO, SÍ SE LES PASÓ LA MANO ME QUEDA CLARO QUE LOS CIUDADANOS DE SAN JOSÉ DE RINCÓN NO RESPETAMOS LA LÍNEA, TAMBIÉN ME QUEDA CLARO QUE TENEMOS QUE ROBUSTECER LA FIGURA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ELLOS CREAN EN SÍ MISMOS, QUE CREAN QUE SON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE ESTÁN PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS, PERO TAMBIÉN SÉ QUE YA HAY MUCHOS OTROS POLICÍAS QUE YA ESTÁN MALEADOS, SON POLICÍAS DE TIEMPO, TIENES MUCHO TRABAJO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO TAMBIÉN SÉ QUE TIENES UN BUEN

[Handwritten signature]



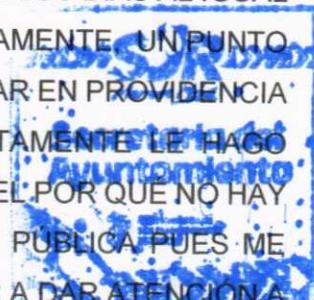
[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EQUIPO, APÓYATE DE TU SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA COORDÍNENSE. EN REALIZAR LAS ACTIVIDADES RESPONSABILIDADES, SÉ QUE HAY SITUACIONES QUE ESCAPAN A NUESTRO ALCANCE, SÍ ES MUY IMPORTANTE QUE IDENTIFIQUES A ESOS OFICIALES Y QUE LES LLAMES LA ATENCIÓN, TAMBIÉN CONOZCO QUE HAY MUY BUENOS ELEMENTOS, BUSCAR UNA ESTRATEGIA PARA QUE LA GENTE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN RESPETE A LA POLICÍA MUNICIPAL, DESGRACIADAMENTE COMO CIUDADANOS NOSOTROS GENERALIZAMOS QUE TODOS LOS OFICIALES SON GROSEROS PREPOTENTES Y MUY AUTORITARIOS, PERO HOY PODEMOS INICIAR A MANDARLE SEÑALES A LA GENTE DE UN CAMBIO DENTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA; EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO SÉPTIMO REGIDOR COMENTA: AGRADEZCO TU ASISTENCIA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TAMBIÉN AGRADECERTE POR ATENDER A MIS LLAMADOS CUANDO LO HE REQUERIDO Y NO POR TEMAS PERSONALES SINO PORQUE A VECES LOS CIUDADANOS SE ACERCAN A NOSOTROS PARA PEDIR EL APOYO Y USTEDES HAN ACUDIDO, NUEVAMENTE EL TEMA DE LOS DOMINGOS AQUÍ EN SAN JOSÉ DE RINCÓN ES UN CAOS SE HA QUERIDO ATENDER TIEMPO ATRÁS SIN EMBARGO NO TENEMOS FACULTADES DE TRÁNSITO, VALDRÍA LA PENA QUE TÚ PUDIERAS REALIZAR LA GESTIÓN PARA QUE POR LO MENOS ESTOS DÍAS Y DE MANERA OCASIONAL NOS PUDIERAN ACOMPAÑAR PERSONAL DE TRÁNSITO VIAL Y REALIZAR OPERATIVOS PERTINENTES, EN ESE MISMO SENTIDO, SI SE CONSIDERA PRUDENTE QUE SE VAYA INICIANDO LOS TRÁMITES PARA LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA O ÁREA DE TRÁNSITO MUNICIPAL; EN EL USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL JAIME MERCADO CHÁVEZ, AGRADECE EL COMENTARIO DEL SÉPTIMO REGIDOR, SIN EMBARGO, COMENTA LO SIGUIENTE: YO NO COMPARTO LA OPINIÓN DEBIDO AQUÍ EN SAN JOSÉ EL RINCÓN HAY MUCHA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LOS VEHÍCULOS NO TODOS ESTÁN AL CORRIENTE, Y COMO SABEMOS TRÁNSITO ES MUY ESTRICTO EN CUANTO A ESTAS MEDIDAS LO QUE TENEMOS QUE HACER ES BUSCAR UNA ESTRATEGIA PARA SAN JOSÉ RINCÓN CENTRO, POR LO QUE RESPECTA A CARMONA SE ESTÁ DANDO LA ATENCIÓN TODOS LOS DÍAS AL IGUAL QUE PROVIDENCIA DONDE SE LE BRINDA LA ATENCIÓN DIARIAMENTE. UN PUNTO IMPORTANTE A RESALTAR ES QUE CUANDO YO LLEGO A PASAR EN PROVIDENCIA Y NO VEO ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA INMEDIATAMENTE LE HAGO LLAMADA AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MOLESTO DEL POR QUÉ NO HAY NADIE DANDO VIALIDAD Y YA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PUES ME COMENTAN QUE LA TAL VEZ LA UNIDAD SE TUVO QUE MOVER A DAR ATENCIÓN A ALGUNA LOCALIDAD CERCANA, TAMBIÉN DEPENDE MUCHO DE QUE NO TENEMOS O QUE NO CONTAMOS CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE DA EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMO LO DECÍA LA SEÑORA SÍNDICA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AHORITA ÉL ES EL QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DIRECTA PERO TAMBIÉN CONFÍE EN ÉL PARA QUE DÉ UNA ATENCIÓN PRONTA Y RESPONSABLE; EN EL USO DE LA VOZ LA LICENCIADA LIZBETH CRUZ RAMIREZ, SEXTA REGIDORA, COMENTA LO SIGUIENTE: RESPALDADO EL COMENTARIO DE LA SEÑORA SÍNDICA, SOLICITANDO QUE LOS FINES DE SEMANA SE QUITARAN LOS CONOS QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A PALACIO, COMO DECÍA MUCHA GENTE VIENE LOS FINES DE SEMANA, YA SEA AL CAJERO O A OTRAS ACTIVIDADES Y ME HE PERCATADO DE QUE LOS OFICIALES SON MUY GROSEROS, ENTONCES UNA POSIBLE SOLUCIÓN PARA CUIDAR A LA GENTE, PERO TAMBIÉN AL PERSONAL ES QUE LOS FINES DE SEMANA SE DEJE ESTACIONAR A LA POBLACIÓN, CUANDO NO EXISTA ALGUNA ACTIVIDAD PARA NOSOTROS. RESPECTO A LA REUNIÓN QUE COMENTABA EN UN INICIO CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LO PERSONAL ESTOY A LA ORDEN PARA APOYARLO TRABAJAR EN COORDINACIÓN Y LOGRAR QUE LAS ESTRATEGIAS QUE SE HAN ESTADO PLATICANDO EN ESTA SESIÓN PUES SE LLEVEN A CABO Y DEN RESPUESTA FAVORABLE, COMENTARLE A LOS COMPAÑEROS QUE SEAMOS AGRADECIDOS CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA HAY ELEMENTOS QUE SON MUY CORDIALES Y CUANDO LLEGAMOS NOS QUITAN LOS CONOS PARA PODERNOS ESTACIONAR POR LO QUE EN ESE MOMENTO DEBEMOS SER AGRADECIDOS CON ELLOS PORQUE TAMPOCO ES SU OBLIGACIÓN ESTAR AL PENDIENTE DE CUANDO LLEGUEN LOS REGIDORES, EN RESPUESTA AL COMENTARIO QUE REALIZA LA SEXTA REGIDORA EL PRESIDENTE MUNICIPAL JAIME MERCADO CHÁVEZ COMENTA LO SIGUIENTE: NO COMPARTO LA ESTRATEGIA DE USTED REGIDORA PORQUE HASTA EL DÍA DE HOY SE HA TRABAJADO ESTA PARTE, SE HA TRATADO DE DESPEJAR LA PARTE FRONTAL DEL PALACIO MUNICIPAL, SE HA LOGRADO CON MUCHO ESFUERZO ENTONCES SI USTED DEJA QUE SE ESTACIONEN LOS FINES DE SEMANA AUNQUE SEAN ÚNICAMENTE FINES DE SEMANA LAS PERSONAS COMO ES UN ESPACIO TAN REDUCIDO VAN A EMPEZAR A HACER DESASTRE DE VIABILIDAD CÓMO COLOCARSE EN DOBLE FILA, OBSTRUIR LA VIALIDAD NUEVAMENTE POR LA CALLE CENTRAL, SUGIERO QUE SIGA SIN DEJARSE ESTACIONAR, UNA VENTAJA QUE YA TIENE EN SAN JOSÉ EL RINCÓN CENTRO ES QUE YA LAS MISMAS PERSONAS DE AQUÍ ABRIERON O APERTURARON UN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO ES MEJOR PARA ELLOS PORQUE PUES YA TIENEN MÁS ESPACIO PARA PODER MANIOBRAR SU VEHÍCULO, SIN EN CAMBIO AQUÍ EN FRENTE ES UN ESPACIO MUY REDUCIDO Y SE HARÍA UN CAOS VIAL, ME HA TOCADO VER PERSONALMENTE QUE HAY PERSONAS QUE SE BAJAN DEL VEHÍCULO QUE VIENEN AL CAJERO QUE SE BAJAN DEL VEHÍCULO DEJAN LA PUERTA ABIERTA A LA MITAD DE LA CARRETERA ENTONCES LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTÁN PARA ESO PARA TAMBIÉN CULTIVAR UNA CULTURA DE MOVILIDAD DE VIABILIDAD ENTRE LAS PERSONAS Y CÓMO SE VA A LOGRAR PRECISAMENTE INVITÁNDOLOS A QUE

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
BUSQUEN UN LUGAR DE ESTACIONAMIENTO PARA PODER PASAR AL CAJERO O PARA PODER REALIZAR LA ACTIVIDAD QUE NECESITEN, SOLAMENTE DE ESTA MANERA PODEMOS IR EDUCANDO A LAS PERSONAS, ESTE TIPO DE COMENTARIOS SON LOS QUE SE LE DARÍAN O SE LE OTORGARÍAN A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL HACERLES DE CONOCIMIENTO CÓMO QUEREMOS QUE TRATEN A LA POBLACIÓN, SIN OMITIR SU TRABAJO O SIN DEJAR A UN LADO LO QUE YA SE HA AVANZADO DURANTE AÑOS, ANALÍCENLO Y EN EL MOMENTO QUE TENGAMOS LA REUNIÓN CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS ESTEMOS EN LA MISMA SINTONÍA DE QUÉ ES LO QUE QUEREMOS COMO IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO, SIN DEJAR A UN LADO LAS OBLIGACIONES QUE TIENE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

9. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A PUNTO QUE PRESENTA EL TITULAR DEL EJECUTIVO, REFERENTE A LA COMPARECENCIA EN EL RECINTO OFICIAL DONDE SE CELEBRARÁ LA SESIÓN DE CABILDO DEL LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA REALIZAR UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y/O AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MEDIANTE EL OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SJR/MM/SM/363/2025 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, LA SÍNDICA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO C. ALICIA MARÍN GRANADOS, SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN ESTE SALÓN DE CABILDOS CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME PERSONALMENTE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2025. ES NECESARIO PRECISAR QUE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADVIERTE QUE EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR LA COMPARECENCIA DE LOS DIRECTORES DE LAS DIVERSAS ÁREAS EN LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PETICIÓN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL HABRÁ DE LLEVARSE A CABO LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PARA DE QUE EXPONGA LOS ASPECTOS QUE CONSIDERE TRASCENDENTALES DEL INFORME QUE FUE RENDIDO POR ESCRITO EN LA SESIÓN PASADA Y QUE HABRÁ DE TENERSE POR REPRODUCIDO EN EL ACTA RESPECTIVA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JAIME MERCADO CHÁVEZ, SOLICITA INGRESE A ESTE RECINTO OFICIAL LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, QUIÉN SOLICITA LA ANUENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA RENDIR EL INFORME SOLICITADO, SIENDO EL SIGUIENTE: EN EL USO DE LA VOZ LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS SÍNDICA MUNICIPAL PREGUNTA DIRECTAMENTE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO AL LICENCIADO JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, ¿POR QUÉ NO SE HA PODIDO INICIAR EJECUTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL AÑO 2025?, RESPONDIENDO A LA PREGUNTA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL EL LICENCIADO JUAN ALBERTO MONROY ROMERO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LE RESPONDE: SE HA TENIDO UN PROBLEMA CON LA PLATAFORMA DEL FAISMUN, DÓNDE TENEMOS QUE SUBIR TODAS LAS OBRAS A EJECUTAR EN ESTE 2025, SE HA TRATADO DE SOLUCIONAR ESE PROBLEMA PERO HASTA EL DÍA DE HOY SE SIGUE DANDO, COMENTARLES QUE YA SE HA SUBIDO LA INFORMACIÓN TRES VECES A ESTA PLATAFORMA EN LA PRIMERA NOS HICIERON ALGUNAS OBSERVACIONES POR LAS FECHAS, YA NO ERA VIABLE Y OBVIAMENTE LA INFORMACIÓN YA NO ES FUNCIONAL, SE VUELVE A SUBIR EN UNA TERCERA OCASIÓN PERO NO SE TERMINA, LA PLATAFORMA ES LA QUE TIENE DETALLES PARA ALMACENAR LA INFORMACIÓN, PREGUNTARÁN DEL POR QUÉ PUEDE HACER UN IMPEDIMENTO ESTA PLATAFORMA PARA PODER INICIAR OBRAS, UN CLARO EJEMPLO DE ELLO ES EL MUNICIPIO VECINO SAN FELIPE DEL PROGRESO, YA INICIÓ OBRAS, COMENTARLES QUE TENEMOS HASTA EL 20 DE JUNIO PARA PODERLAS INICIAR, LA CUESTIÓN AQUÍ ES QUE SAN FELIPE DEL PROGRESO ESTÁ INICIANDO OBRAS SIN SUBIR A LA PLATAFORMA, SIN PREVIAS CONTRATACIONES, AHÍ HAY QUE TENER CUIDADO PORQUE PUEDE SER MOTIVO DE OBSERVACIÓN, POR EL MOMENTO ÚNICAMENTE QUEDA ESPERAR A QUE NOS DEN LAS FECHAS, POR LO QUE RESPECTA AL PROGRAMA DEL (FEFOM), APENAS NOS DIERON AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE PORCENTAJES, EN CUESTIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) DEL 2%. TODAVÍA NO LO ABREN, AUNADO A LO DICHO, DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS NECESITAMOS LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, DONDE ACTUALMENTE TENEMOS LA MAYORÍA DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA QUE NECESITAMOS, EL PROBLEMA ES QUE TENEMOS RUBROS, EN EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN Y ENCEMENTADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

San José del Rincón
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten signature]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
TODOS QUIEREN ENCEMENTAR, PERO EXISTEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, SI HACEMOS ESTO, LOS PORCENTAJES NO VAN A DAR, EN ESTE SENTIDO, FORZOSAMENTE TENEMOS QUE CONSIDERAR CUALQUIERA DE LOS OTROS RUBROS: EN EL USO DE LA VOZ LA SÍNDICA MUNICIPAL LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS, COMENTA: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ¿PARA QUE SE PUEDAN INICIAR LAS OBRAS, SE NECESITA TENER AL 100% LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE NOS PIDE LA PLATAFORMA?, RESPONDIENDO A LA PREGUNTA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LICENCIADO JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, COMENTA: YA EL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS SE TIENE QUE APROBAR, LOS TECHOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, SE APROBARON YA EN EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025, DONDE PARA EL PROGRAMA DE FAISMUN SE VA AUTORIZAR POR MEDIO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACIS) Y DEL PROGRAMA FEFOM, VA A TENER QUE SER POR MEDIO DE ACUERDO DE CABILDO; LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS, SINDICA MUNICIPAL, PREGUNTA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: EN VISITAS A COMUNIDADES ¿EN QUE PORCENTAJE VAMOS?, ¿CUANTAS OBRAS VAMOS A TENER?, VEÍA EN EL PLAN QUE ME MANDASTE QUE SON 125 MÁS O MENOS, ¿HEMOS RECORRIDO YA TODAS LAS COMUNIDADES?, SÉ DE VARIAS COMUNIDADES QUE NO SE HAN HECHO LAS VISITAS POR PARTE DEL RESIDENTE O SUPERVISOR DE OBRAS, POR QUE TENEMOS MUY POCOS RESIDENTES DE OBRAS, SIETE RESIDENTES, ¿CERTIFICADOS?, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPONDE QUE ESTÁN EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN, LA SINDICA MUNICIPAL MENCIONA: TENEMOS PARA EJECUTAR UN TOTAL DE OBRAS DE 125, DE ACUERDO AL INFORME, DE LAS CUALES Y HASTA DONDE HE REALIZADO MI TRABAJO DIRECTOR, NO SE HA REALIZADO VISITA A UN POCO MÁS DEL 50% NO SE HAN REALIZADO LAS VISITAS POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL RESIDENTE O SUPERVISOR, OTRA PREGUNTA ES ¿TENEMOS PARQUE VEHICULAR PARA QUE EL PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS PUEDA REALIZAR SU TRABAJO?, EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR LA SINDICA MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS COMENTA: HAN INFLUIDO VARIOS FACTORES PARA NO HACER LAS VISITAS A LAS COMUNIDADES, EN TAL SENTIDO, HEMOS CONSIDERADO QUE DELEGADOS NO SE HAN PRESENTADO, PERO PARA EL TEMA DE LAS SOLICITUDES INGRESADAS, SI HEMOS CONSIDERADO PARA QUE EXISTA UN EQUILIBRIO EN EL USO DE LA VOZ LA SINDICA MUNICIPAL, ALICIA MARÍN GRANADOS, REFIERE: SE HAN ACERCADO VARIOS DELEGADOS, QUE SOLICITAN EL CAMBIO DE SU OBRA PRIORITARIA, A QUIENES SE LE HAN DICHO QUE YA NO SE PUEDEN HACER CAMBIOS, PORQUE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS YA ESTÁ APROBADO ARGUMENTANDO QUE LOS DELEGADOS SALIENTES NO HABÍAN HECHO LAS ASAMBLEAS EN COMUNIDAD; EL CIUDADANO JAIME MERCADO CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REFIERE: AMÍ, ME HA TOCADO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



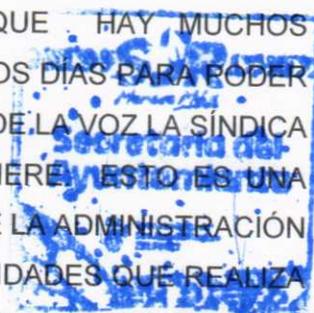
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PLATICAR CON ALGUNOS DELEGADOS A QUIENES LES HE COMENTADO QUE ELLOS ACABAN DE ENTRAR AL CARGO Y QUE LA SOLICITUD O LA OBRA QUE DEJÓ EL DELEGADO SALIENTE ES LA QUE SE VA A EJECUTAR PORQUE ELLOS EN EL TERCER AÑO HARÁN LO MISMO DEJARÁN UNA SOLICITUD DE OBRA PRIORITARIA PARA EL AÑO SIGUIENTE; EN EL USO DE LA VOZ LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS SINDICA MUNICIPAL COMENTA: DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TIENES UNA GRAN RESPONSABILIDAD, A TÍTULO PERSONAL ES MUY IMPORTANTE QUE CUENTES CON EL EQUIPO NECESARIO, TIENES A DOS PERSONAS QUE CONOCEN DEL TEMA PERO HE PERSUADIDO QUE EXISTEN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, TE PIDO QUE HAGAN EQUIPO, ESTO BASADO EN QUE SOMOS UN MUNICIPIO GRANDE, POR EJEMPLO A COMPARACIÓN DE CHAPA DE MOTA QUE ES UN MUNICIPIO PEQUEÑO, NO SE COMPARA LA CANTIDAD DE OBRAS QUE EJECUTA SAN JOSÉ DEL RINCÓN QUE ACABAS DE DECIR QUE SON 125 OBRAS, ACLARAR QUE HAY MUCHOS TEMAS QUE ABUNDAN EN EL TEMA DE OBRAS DE MI PARTE TENGO MUCHAS INQUIETUDES POR LO QUE SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE ME PUEDO SENTAR CON EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS O QUE NOS PODAMOS SENTAR CON EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN UNA MESA DE TRABAJO, ESTO CON LA INTENCIÓN DE PODER TENER LAS ARMAS O HERRAMIENTAS EN EL MOMENTO QUE LA GENTE SE ACERQUE A NOSOTROS, TAMBIÉN SÉ QUE LOS PORCENTAJES DE VISITA A LAS COMUNIDADES ES MUCHO MENOR AL QUE COMENTA EL DIRECTOR Y ES PREOCUPANTE PORQUE ESTAMOS A NADA DE ARRANCAR OBRAS PRIORITARIAS, ES PREOCUPANTE PORQUE DE LA 141 COMUNIDADES QUE TIENE SAN JOSÉ EL RINCÓN NO HEMOS VISITADO EN LA MAYORÍA DE ELLAS ESTAMOS COMO EN UN 30% O 40%, LO EXHORTO DIRECTOR PARA QUE TRABAJE PORQUE NO SE TE VAN A VENIR A TI LA GENTE, NO SE VA A VENIR A LA LICENCIADA ROSARIO, SE LE VA A VENIR AL SEÑOR PRESIDENTE; EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL JAIME EL CIUDADANO JAIME MERCADO CHÁVEZ COMENTA: SÍNDICA MUNICIPAL ESTAMOS ACTUANDO CONFORME A LOS TIEMPOS QUIERO COMENTARLES QUE NOS HEMOS SENTADO CON PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO REGIONALES, QUIENES NOS APOYAN CON LOS PROCEDIMIENTOS, QUIERO COMENTARLES QUE HAY MUCHOS MUNICIPIOS QUE NO HAN ARRANCADO OBRAS, FALTAN UNOS DÍAS PARA PODER ARRANCAR Y LOS RESULTADOS SE VAN A VER; EN EL USO DE LA VOZ LA SÍNDICA MUNICIPAL LA CIUDADANA ALICIA MARÍN GRANADOS REFIERE: ESTO ES UNA PLÁTICA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TENEMOS DERECHO A CONOCER DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN PARA PODER EJERCER LA OBRA PÚBLICA; EL LICENCIADO JUAN ALBERTO MONROY ROMERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO LE COMENTA A LA SINDICAL LO SIGUIENTE: RESPECTO A LO QUE USTED COMENTA SEÑORA SÍNDICA DEL PORCENTAJE EFECTIVAMENTE LLEVAMOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RUT', 'JA', and 'JMT']



[Handwritten signature in blue ink]

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
ALREDEDOR DEL 85% DE COMUNIDADES VISITADAS, EN CUESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA LLEVAMOS UN PORCENTAJE ALREDEDOR DEL 30% POR LAS RAZONES QUE YA LES COMENTÉ CON ANTELACIÓN, POR ESTAR CONCILIANDO CON LOS DELEGADOS Y SÉ PERFECTAMENTE QUE TENGO UNA GRAN RESPONSABILIDAD Y SI HAGO LAS COSAS MAL EFECTIVAMENTE VAMOS A SER OBSERVADOS, DEBEMOS CUIDAR LOS TIEMPOS, EN JULIO INICIAMOS OBRA; EN EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR REFIERE: DOS TEMAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ¿LA FECHA LÍMITE PARA SUBIR A LA PLATAFORMA LAS OBRAS?, EN RESPUESTA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS LE COMENTA AL SÉPTIMO REGIDOR QUE LA FECHA LÍMITE ES EL 7 DE JUNIO, ¿DE ACUERDO A TUS ESTIMACIONES LOGRAMOS CUMPLIR EL OBJETIVO?, SÍ EFECTIVAMENTE TENEMOS QUE CUMPLIR TENEMOS QUE SUBIR LA INFORMACIÓN DE LAS OBRAS QUE A REALIZAR A MÁS TARDAR EL 7 DE JUNIO, COMENTARLES QUE LA PLATAFORMA SE ABRE CADA TRES MESES, TAL VEZ SUBIMOS LA PRIMER PARTE DE ACUERDO AL CALENDARIO, POSTERIORMENTE SE HACE LA CONTRATACIÓN Y AL FINAL PUES YA SE EJECUTA LA OBRA; EN EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO, SÉPTIMO REGIDOR, HACE UNA ÚLTIMA PREGUNTA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO: ¿ EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETIVO QUE PASA CON EL CON EL PRESUPUESTO PARA LAS OBRAS?, RESPONDIENDO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: SE TIENE QUE HACER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS EL RECURSO SE TIENE QUE EJECUTAR; ÚLTIMA PREGUNTA EL SÉPTIMO REGIDOR REFIERE, ¿CUÁNDO INICIAMOS ARRANQUES DE OBRAS?, RESPUESTA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS LE COMENTA QUE EL PRIMERO DE JULIO SE TENDRÍAN QUE ESTAR INICIANDO OBRAS; EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO JAIME MERCADO CHÁVEZ, AGRADECE LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO A ESTE RECINTO OFICIAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, TITULAR DEL EJECUTIVO SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

10. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A **ASUNTOS GENERALES**, AL TIEMPO QUE COMUNICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Stamp: **Secretaría del Ayuntamiento**

Handwritten signature: *Malacena*



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEN DÍA.-----

11. LA LIC. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HAN AGOTADO DEBIDAMENTE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PROCEDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. JAIME MERCADO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA, NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIECINUEVE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA LEGAL. -----

ATENTAMENTE,

C. JAIME MERCADO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALICIA MARÍN GRANADOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO
SEGUNDA REGIDORA

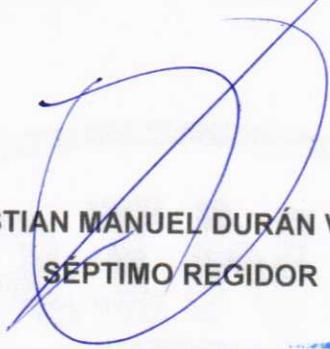
C. ALONDRA HERNÁNDEZ FUENTES
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA BEATRIZ REYES DE JESÚS
QUINTA REGIDORA

C. LIZBETH RAMÍREZ CRUZ
SEXTA REGIDORA



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"


C. CRISTIAN MANUEL DURÁN VELASCO
SEPTIMO REGIDOR


C. MARÍA OFELIA GABINO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número diecinueve de fecha quince de mayo del año dos mil veinticinco.





**ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
019/2025 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025**

**REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD
JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
RINCÓN ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**

[Handwritten signature]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES VIII y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 119 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO (2025-2027); SE PUBLICA EL PRESENTE:

**REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO
2025-2027.**



[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de la Unidad Jurídica, sus disposiciones son obligatorias para las personas servidoras publicas adscritas a ella.

Artículo 2. La Unidad Jurídica es el área encargada de atender lo relativo a los procedimientos contenciosos-administrativos y demás asuntos de carácter legal en los que sea parte la Administración Pública Municipal, además de brindar apoyo técnico y consulta jurídica a la misma, de acuerdo con las atribuciones, facultades y funciones establecidas en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables.

Artículo 3. Para efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. **Municipio.** Municipio de San José del Rincón, Estado de México;
- II. **Administración Pública Municipal.** Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de San José del Rincón;
- III. **Ley Orgánica.** Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- IV. **Bando Municipal.** Bando Municipal vigente de San José del Rincón, Estado de México;
- V. **Conciencia legal.** Principio moral o ético que norma el actuar de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Jurídica en el ejercicio de su función pública;
- VI. **Unidad Jurídica.** Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón;
- VII. **Ética de legalidad.** Conjunto de principios, valores, reglas o acciones que ha de observar el personal adscrito a la Unidad Jurídica en funciones de protección y defensa de los derechos e intereses del Municipio;
- VIII. **Expediente.** Conjunto de documentos físicos y/o electrónicos utilizados por el personal de la Unidad Jurídica para la gestión de procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales;
- IX. **Correo Electrónico Institucional.** Información generada, enviada, recibida o archivada por el personal de la Unidad Jurídica, por medios electrónicos o cualquier otra tecnología.
- X. **Oportunidades de Solución.** Actos que permiten a las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Jurídica el uso de las herramientas para acceder de manera ágil a los temas legales y jurídicos que se sometan a su resolución;
- XI. **Persona Física.** Individuo con existencia real y material, que tiene la capacidad para ejercer sus derechos y contraer obligaciones dentro del marco legal;
- XII. **Persona Jurídica Colectiva.** Entidad de existencia jurídica que está constituida por grupos u organizaciones de personas, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones;
- XIII. **Personal de la Unidad Jurídica.** Personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Jurídica;

[Firma manuscrita]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

XIV. Tecnología Legal. Todo tipo de herramientas digitales diseñadas para hacer más eficiente el trabajo del personal adscrito a la Unidad Jurídica.

Artículo 4. El personal adscrito a la Unidad Jurídica, a la Administración Pública Municipal, las personas físicas y jurídico colectivas que, por motivos legales, jurídicos o administrativos, se vinculen con el presente Reglamento, tendrán en su caso, los siguientes derechos:

- I. Garantías Judiciales;
- II. Respeto a la Integridad Personal;
- III. Reconocimiento de la Personalidad Jurídica;
- IV. Protección Judicial;
- V. Igualdad ante la Ley; y
- VI. Rectificación o respuesta.

Para efecto de los derechos antes señalados se atenderá lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Artículo 5. El personal de la Unidad Jurídica ejecutará sus acciones, lineamientos y procedimientos de conformidad con las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones conferidas por el Bando Municipal vigente y demás disposiciones, legales, normativas y reglamentarias aplicables.

TÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JURÍDICA

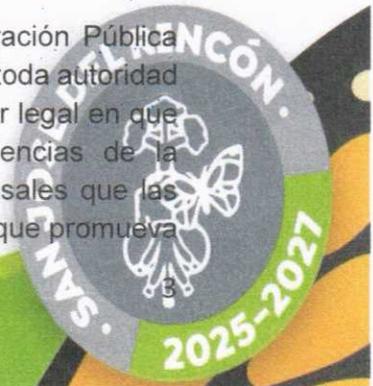
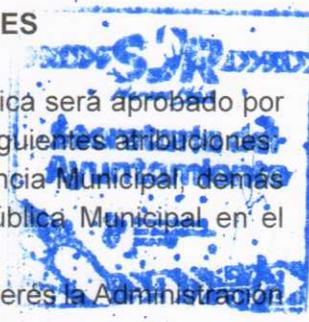
Artículo 6. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, la Unidad Jurídica se apoyará de los servidores públicos adscritos a esta, quienes contarán con el perfil idóneo que garantice el cumplimiento de las funciones y atribuciones que el Titular les confiera para la correcta y expedita atención de los asuntos que sean turnados ya sean legales, jurídicos o administrativos.

CAPÍTULO PRIMERO DE LA UNIDAD JURÍDICA Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 7. El nombramiento de la persona titular de la Unidad Jurídica será aprobado por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal y contará con las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar jurídicamente a la persona titular de la Presidencia Municipal, demás integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal en el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga interés la Administración Pública Municipal;
- III. Representar al Municipio y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, ante los Tribunales Federales y del fuero común y ante toda autoridad en los trámites jurisdiccionales y cualquier otro asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia el Ayuntamiento o a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y jurídico-colectivas, para que promueva

[Handwritten signature]

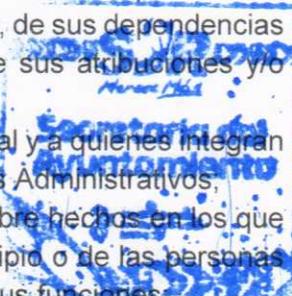


[Handwritten signature]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- o realice todos los actos permitidos por las leyes, que favorezcan a los derechos o interés del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV. Suscribir escritos y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos en ausencia de la persona titular de la Presidencia Municipal, de las personas titulares de las dependencias y órganos desconcentrados municipales; en términos de lo previsto por la Ley Orgánica;
 - V. Convenir ante los Órganos Jurisdiccionales, criterios de resolución encaminados a salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales del Municipio;
 - VI. Intervenir en todos los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones o autorizaciones para la prestación de servicios públicos municipales;
 - VII. Solicitar el uso de la fuerza pública y el apoyo de los cuerpos de Seguridad Pública y Protección Civil, de los órdenes Federal, Estatal y Municipal para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
 - VIII. Apoyar a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Administración en las negociaciones con la sección sindical que corresponda;
 - IX. Requerir a las personas servidoras públicas, Dependencias, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones; así como, para dar atención a los requerimientos de autoridades jurisdiccionales en la forma, términos y plazos que estas señalen;
 - X. Ordenar e imponer medidas cautelares o medidas de seguridad, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en el ámbito de su competencia;
 - XI. Asignar al personal de la Unidad Jurídica la atención de los asuntos de su competencia;
 - XII. Fungir como secretario de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón, con las funciones y atribuciones que para tal efecto le designe la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón;
 - XIII. Coadyuvar en todos los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes, del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones;
 - XIV. Representar a la persona titular de la Presidencia municipal y a quienes integran el Ayuntamiento en los Juicios de Amparo y Contenciosos Administrativos;
 - XV. Coadyuvar en la formulación de querrelas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;
 - XVI. Implementar, instaurar o sustanciar, por razones de orden público, interés general o utilidad pública los procedimientos administrativos, contenciosos, civiles, penales y demás necesarios para la recuperación administrativa, legal y física de inmuebles propiedad municipal, de dominio público o privado en términos de los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

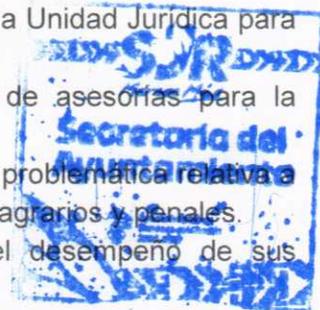


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- XVII. Procurar la solución de los asuntos de su competencia a través de la Justicia Alternativa;
- XVIII. Establecer los criterios mediante los cuales serán atendidos los asuntos de su competencia;
- XIX. Analizar la oportunidad y necesidad de reformar, adicionar, derogar o abrogar las disposiciones reglamentarias; así como, los convenios, acuerdos, resoluciones y demás acciones que le competan a la Unidad Jurídica;
- XX. Emitir opinión jurídica fundada y motivada respecto de las consultas que formulen quienes integran el Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal;
- XXI. Coordinar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general, o interna del Municipio;
- XXII. Coadyuvar con las unidades administrativas respectivas para la formulación de formatos de contratos y convenios que celebre el Municipio o en su caso, el Ayuntamiento;
- XXIII. Participar en la sustanciación de opiniones o dictámenes acerca de la procedencia de acuerdos, convenios, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos que celebre el Municipio, o en su caso, emita el Ayuntamiento;
- XXIV. Coordinar con la Secretaría del Ayuntamiento, la relación jurídica del Municipio con la Administración Pública Federal, Administración Pública Estatal, y con los gobiernos de otras entidades federativas y municipios;
- XXV. Las demás previstas en las disposiciones legales, normativas o reglamentarias aplicables, y las que le confiera el Ayuntamiento o le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.

Artículo 8.- Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y correcto funcionamiento, la Unidad Jurídica, se auxiliará de los servidores públicos y abogados externos que sean asignados por el Ayuntamiento, quienes tendrán de manera enunciativa más no limitativa las siguientes atribuciones:

- I. Programar, organizar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas;
- II. Acordar con el superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia;
- III. Registrar y analizar la documentación que se recibe en la Unidad Jurídica para su adecuada atención.
- IV. Proponer al titular de la Unidad Jurídica programas de asesorías para la comunidad en general.
- V. Orientar jurídicamente a la ciudadanía en general, en la problemática relativa a cuestiones civiles, mercantiles laborales administrativos agrarios y penales.
- VI. Los auxiliares jurídicos responderán directamente del desempeño de sus atribuciones, ante el titular de la Unidad Jurídica.
- VII. Apoyar en la intervención que tenga dentro de los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes, del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y funciones;
- VIII. Elaborar escritos que en materia contenciosa corresponda y desahogar los trámites urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de



[Handwritten signature]

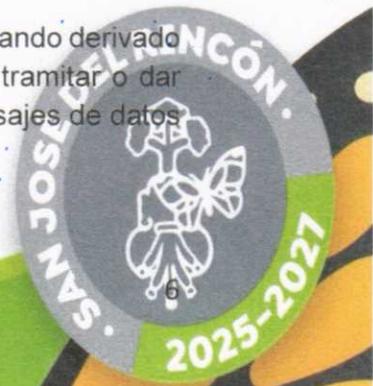
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos;
- IX. Intervenir en la formulación de querrelas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;
- X. Realizar las labores de control y seguimiento procesal de los asuntos en que intervenga la Unidad Jurídica;
- XI. Llevar a cabo el registro de procesos de conciliación;
- XII. Llevar el registro y seguimiento, de plazos y términos de los asuntos jurídicos competencia de la Unidad Jurídica;
- XIII. Dar seguimiento a los instrumentos jurídicos aprobados y desarrollados por las Dependencias y Órganos desconcentrados, cuidando su exacto cumplimiento;
- XIV. Proponer las acciones para cumplir en tiempo y forma con los procedimientos o tramites;
- XV. Prestar asesoría jurídica a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVI. Coadyuvar en la asesoría jurídica que se brinde a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVII. Dar asesoría jurídica en diferentes materias a la ciudadanía;
- XVIII. Gestionar trámites de Testamentos ante Notarios Públicos;
- XIX. Atender los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- XX. Atender lo relativo a la Mejora Regulatoria;
- XXI. Realizar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general o interna del Municipio;
- XXII. Dar seguimiento a las reformas legislativas Generales, Federales y Estatales, para proponer las adecuaciones normativas municipales que procedan;
- XXIII. Estudiar el contenido normativo de los instrumentos jurídicos, incorporando en su caso, consideraciones de derecho comparado ajustado a las necesidades del Municipio, sin contravenir los ordenamientos jurídicos aplicables
- XXIV. Participar en la formulación de contratos y convenios a los que vaya a suscribirse el Municipio;
- XXV. Formular los proyectos de dictámenes u opiniones acerca de instrumentos jurídicos que generen derechos y obligaciones al Municipio, y llevar el registro de los mismos; y
- XXVI. Las demás que le faculte al titular de la Unidad Jurídica

Artículo 9. Las personas servidoras públicas, adscritas a la Unidad Jurídica, en atención al cumplimiento de sus funciones observarán lo siguiente:

- I. Conciencia Legal;
- II. Ética de legalidad; y
- III. Oportunidades de solución.

Artículo 10. El personal de la Unidad Jurídica actuará con conciencia legal cuando derivado del análisis al procedimiento en la materia respectiva, determine que para tramitar o dar solución a una controversia y resulte favorable, se haga a través de los mensajes de datos y medios electrónicos pertinentes.



[Handwritten signature]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Artículo 11. El personal de la Unidad Jurídica observará la ética de legalidad cuando genere un vínculo entre los principios del derecho aplicables a la materia en concreto y en atención al respeto de los derechos procedimentales útiles para una aplicación tecnológica eficiente, evitando todo tipo de discriminación por razón de origen étnico, nacionalidad, género, edad, condición social, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquiera otra que atente contra su dignidad.

Artículo 12. El personal de la Unidad Jurídica aplicará las oportunidades de solución y las herramientas tecnológicas y medios electrónicos que permitan el mayor acceso a información y posibles soluciones a los temas jurídicos.

Artículo 13. El personal de la Unidad deberá atender los siguientes principios sobre la privacidad y la protección de datos personales: Finalidades Legítimas y Lealtad, Transparencia y Consentimiento, Pertinencia y Necesidad, Tratamiento y Conservación Limitados, Confidencialidad, Seguridad de los Datos, Exactitud de los Datos, Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, Datos Personales Sensibles, Responsabilidad, Flujo Transfronterizo de Datos y Responsabilidad, Excepciones, Autoridades de Protección de Datos y los demás que establezcan las disposiciones legales, normativas o reglamentarias aplicables.

Artículo 14. Para efecto de los principios señalados en el artículo anterior, se atenderá lo establecido en Los Principios Actualizados sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales de la Organización de los Estados Americanos; la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículo 15. Para el debido cumplimiento del presente reglamento, el personal de la Unidad deberá atender lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Bando Municipal vigente y los preceptos normativos y reglamentarios aplicables en relación con sus atribuciones.

TÍTULO TERCERO DEL RÉGIMEN DE SUPLENCIAS, PROHIBICIONES Y SANCIONES

Del Régimen de Suplencias

Artículo 16.- Las faltas de los servidores públicos que integran la Unidad Jurídica podrán ser temporales o definitivas.

Las faltas temporales o definitivas serán aquellas que se establecen expresamente la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y las condiciones generales de trabajo; en todo caso, las faltas temporales deberán estar debidamente justificadas y ajustadas a derecho.

Artículo 17.- Las faltas temporales, del Titular Jurídico que no excedan de quince días naturales, se cubrirán conforme con la designación que realice el servidor público que se deba ausentar. En cualquier caso, la designación será con el carácter de encargado del despacho y con la aprobación del Presidente Municipal.



[Handwritten signature]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En caso de falta definitiva del Titular Jurídico, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, designara en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables, a quien ocupe dicho cargo.

De las prohibiciones

Artículo 18. Queda estrictamente prohibido para los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica realizar actos de litigio o de representación legal a particulares, en cualquier materia.

De las Sanciones

Artículo 19. Corresponde al Órgano Interno de Control Municipal aplicar las sanciones que correspondan por infracciones al presente Reglamento, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, independientemente de las sanciones y penas que otros ordenamientos legales señalen.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento, entrara en vigor a partir del día de su aprobación y publicación.

Segundo. Con la entrada en vigor del presente ordenamiento, se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento.

Tercero. Lo no contemplado en el presente Reglamento se resolverá conforme a lo que determine el Presidente Municipal, por acuerdo de Cabildo o por la normatividad aplicable, según sea el caso.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (mayo 2025): Elaboración del Reglamento Interno de la Unidad Jurídica.

DISTRIBUCIÓN

El original del Reglamento Interno de la Unidad Jurídica, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México se encuentra en resguardo de la oficina de la Unidad Jurídica.

VALIDACIÓN

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Handwritten signature



**ANEXO 2 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
019/2025 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
RINCÓN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027**

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





☎ 7121242097-98
🌐 sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.



[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials]



7121242097-98
 sanjosedelrincon.gob.mx
 Calle Guadalupe Victoria, #12,
 San José del Rincón Centro,
 Méx. C.P. 50660

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Contenido

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. BASE LEGAL	5
III. ATRIBUCIONES	6
IV. OBJETIVO GENERAL	7
V. ORGANIGRAMA	7
UNIDAD JURÍDICA	8
Objetivo:	8
Funciones:	8
AUXILIARES	11
Objetivo:	11
Funciones:	11
REGISTRO DE EDICIONES	13
DISTRIBUCIÓN	13
VALIDACIÓN	13



Mónica



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PRESENTACIÓN

La población del Municipio de San José del Rincón, exige de su gobierno municipal cercanía, responsabilidad y acciones contundentes que apoyen al logro, con hechos, de obras y acciones, que garanticen a estas mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Ayuntamiento de San José del Rincón, México se impulsa la construcción de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno en los tres niveles, siempre será sustentado en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. Los habitantes de nuestro municipio son y serán el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En ese contexto, la Administración Pública Municipal, transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de la administración municipal tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

I. ANTECEDENTES

La administración pública municipal requiere de la modernización de las instituciones y dependencias que la conforman, así como de su adecuación a la realidad que impera en el municipio, con el propósito de atender las demandas de la población.

Es por lo anterior que, con la creación de dependencias con facultades para atender las áreas específicas de la Administración Pública Municipal, se pretende eficientar la práctica administrativa y contribuir en el logro de los objetivos y metas institucionales establecidas.

En este contexto surgió la necesidad de crear a la Unidad Jurídica como una dependencia encargada de proporcionar asesoría jurídica a la ciudadanía, a las dependencias adscritas a la Administración Pública Municipal y atender los asuntos que en la materia jurídica se presenten y sean de su competencia; así como, realizar el análisis jurídico y emitir comentarios de los convenios, contratos, acuerdos, iniciativas y demás documentos que se sometan a firma del Presidente Municipal. La creación de la Unidad Jurídica, como una dependencia del Ayuntamiento, se creó por la necesidad de éste mediante las diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en la cual se le faculta al presidente Municipal Constitucional asumir la representación jurídica del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte; así como, la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.

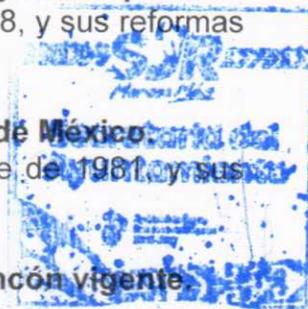
La Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón, México cuenta con la estructura organizacional, previamente autorizada por el Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, la cual y derivado de las necesidades propias de este ente municipal, cuenta únicamente con su Titular y los servidores públicos adscritos a la misma, son los auxiliares que se encargan de brindar el apoyo necesario, para el debido cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

II. BASE LEGAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- **Código Financiero del Estado de México y Municipios.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, sus reformas y adiciones.
- **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, sus reformas y adiciones.
- **Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 09 de junio del 2021, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 30 de abril de 2004, y sus reformas y adiciones.
- **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 23 octubre de 1998, y sus reformas y adiciones
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones
- **Bando Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón vigente.**
- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal vigente.**



[Handwritten signature]



III. ATRIBUCIONES

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala en su capítulo tercero las atribuciones de los Ayuntamientos, en particular el artículo 124 establece que los Ayuntamientos expedirán las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

El Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, habla del régimen administrativo en la Administración Pública Municipal, señalando en su artículo 86 que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la Presidente Municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 19, determina la necesidad de que el titular del ejecutivo sea auxiliado para su estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia por una Conserjería Jurídica, que para el caso que nos atañe, la denominación otorgada a dicha Dependencia dentro de la Administración Pública Municipal, es la Unidad Jurídica, la cual entre otras atribuciones tiene conferidas la representación del Ayuntamiento en los juicios en los que este o cualquiera de sus integrantes en ejercicio de sus funciones sean parte, proporcionar y coordinar la asesoría en materia jurídica y consultiva a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, a excepción de la materia fiscal, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables; revisar y/o elaborar los proyectos de iniciativas de reglamentos internos, manuales, decretos y demás disposiciones normativas de aplicación municipal; asesora al Ejecutivo municipal en los asuntos de su encomienda; asesora jurídicamente y orientar, cuando así lo requieran, a las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal; coadyuvar en la elaboración, revisión y sanción de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos a la coordinación de la administración pública estatal y este gobierno municipal y de manera general todas aquellas funciones jurídico-administrativas que conlleven la defensa de los intereses y derechos de los que el Ayuntamiento es titular como Institución Pública.



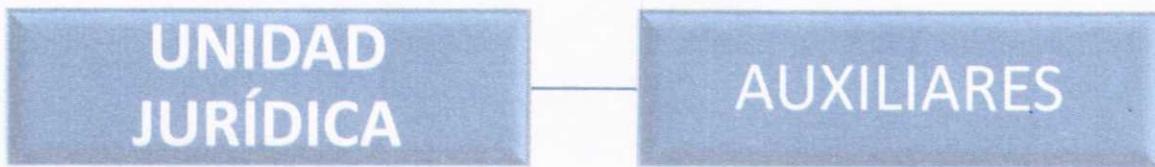
[Handwritten signature]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

IV. OBJETIVO GENERAL

Dirigir y coordinar las acciones para la actualización, revisión o simplificación del marco jurídico de la Administración Pública Municipal; así como, representar al Ayuntamiento y al Ejecutivo Municipal en los juicios en que sea parte y coordinar la función y asesoramiento jurídico en el ámbito de competencia de la Unidad Jurídica del Ejecutivo Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

V. ORGANIGRAMA



M. D. G. R. A.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

VI. FUNCIONES Y OBJETIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA

UNIDAD JURÍDICA

Objetivo:

Proporcionar asesoría jurídica a la ciudadanía y a las dependencias adscritas a la Administración Pública Municipal y atender los asuntos que en la materia jurídica se presenten y sean de su competencia; así como, realizar el análisis jurídico y emitir comentarios de los convenios, contratos, acuerdos, iniciativas y demás documentos que se sometan a firma del Ayuntamiento y/o Presidente Municipal.

Funciones:

- I. Asesorar jurídicamente a la persona titular de la Presidencia Municipal, demás integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal en el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga interés la Administración Pública Municipal;
- III. Representar al Municipio y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, ante los Tribunales Federales y del fuero común y ante toda autoridad en los trámites jurisdiccionales y cualquier otro asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia el Ayuntamiento o a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas físicas y jurídico-colectivas, para que promueva o realice todos los actos permitidos por las leyes, que favorezcan a los derechos o interés del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV. Suscribir escritos y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos en ausencia de la persona titular de la Presidencia Municipal, de las personas titulares de las dependencias y órganos desconcentrados municipales; en términos de lo previsto por la Ley Orgánica;
- V. Convenir ante los Órganos Jurisdiccionales, criterios de resolución encaminados a salvaguardar los intereses jurídicos y patrimoniales del Municipio;

MANUERA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- VI. Intervenir en todos los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones o autorizaciones para la prestación de servicios públicos municipales;
- VII. Solicitar el uso de la fuerza pública y el apoyo de los cuerpos de Seguridad Pública y Protección Civil, de los órdenes Federal, Estatal y Municipal para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- VIII. Apoyar a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Administración en las negociaciones con la sección sindical que corresponda;
- IX. Requerir a las personas servidoras públicas, Dependencias, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones; así como, para dar atención a los requerimientos de autoridades jurisdiccionales en la forma, términos y plazos que estas señalen;
- X. Ordenar e imponer medidas cautelares o medidas de seguridad, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en el ámbito de su competencia;
- XI. Asignar al personal de la Unidad Jurídica la atención de los asuntos de su competencia;
- XII. Fungir como secretario de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón, con las funciones y atribuciones que para tal efecto le designe la Ley de Seguridad del Estado de México y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de San José del Rincón;
- XIII. Coadyuvar en todos los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes, del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y/o funciones;
- XIV. Representar a la persona titular de la Presidencia municipal y a quienes integran el Ayuntamiento en los Juicios de Amparo y Contenciosos Administrativos;
- XV. Coadyuvar en la formulación de querrelas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;
- XVI. Implementar, instaurar o sustanciar, por razones de orden público, interés general o utilidad pública los procedimientos administrativos, contenciosos, civiles, penales y demás necesarios para la recuperación administrativa, legal y física de inmuebles propiedad municipal, de dominio público o privado, en términos de los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Bienes del Estado de México y de

[Handwritten signature]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- sus Municipios y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- XVII. Procurar la solución de los asuntos de su competencia a través de la Justicia Alternativa;
 - XVIII. Establecer los criterios mediante los cuales serán atendidos los asuntos de su competencia;
 - XIX. Analizar la oportunidad y necesidad de reformar, adicionar, derogar o abrogar las disposiciones reglamentarias; así como, los convenios, acuerdos, resoluciones y demás acciones que le competan a la Unidad Jurídica;
 - XX. Emitir opinión jurídica fundada y motivada respecto de las consultas que formulen quienes integran el Ayuntamiento o la Administración Pública Municipal;
 - XXI. Coordinar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general, o interna del Municipio;
 - XXII. Coadyuvar con las unidades administrativas respectivas para la formulación de formatos de contratos y convenios que celebre el Municipio o en su caso, el Ayuntamiento;
 - XXIII. Participar en la sustanciación de opiniones o dictámenes acerca de la procedencia de acuerdos, convenios, contratos, bases de coordinación y demás actos jurídicos que celebre el Municipio, o en su caso, emita el Ayuntamiento;
 - XXIV. Coordinar con la Secretaría del Ayuntamiento, la relación jurídica del Municipio con la Administración Pública Federal, Administración Pública Estatal, y con los gobiernos de otras entidades federativas y municipios;
 - XXV. Las demás previstas en las disposiciones legales, normativas o reglamentarias aplicables, y las que le confiera el Ayuntamiento o le encomiende la persona titular de la Presidencia Municipal.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

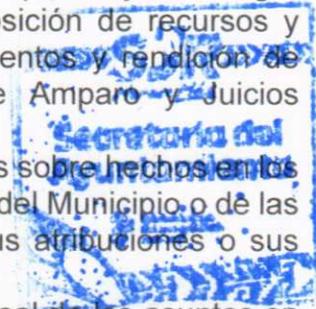
AUXILIARES

Objetivo:

Proporcionar al Titular de la Unidad Jurídica, las facilidades, apoyo técnico; administrativo, legal y de asesoría jurídica para atender los asuntos que en la materia jurídica se presenten y sean de su competencia; así como, realizar el análisis jurídico y emitir comentarios de los convenios, contratos, acuerdos, iniciativas y demás documentos que se sometan a firma del Ayuntamiento y/o Presidente Municipal.

Funciones:

- I. Programar, organizar, supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas;
- II. Acordar con el superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia;
- III. Registrar y analizar la documentación que se recibe en la Unidad Jurídica para su adecuada atención.
- IV. Proponer al titular de la Unidad Jurídica programas de asesorías para la comunidad en general.
- V. Orientar jurídicamente a la ciudadanía en general, en la problemática relativa a cuestiones civiles, mercantiles laborales administrativos agrarios y penales.
- VI. Los auxiliares jurídicos responderán directamente del desempeño de sus atribuciones, ante el titular de la Unidad Jurídica.
- VII. Apoyar en la intervención que tenga dentro de los juicios, procesos y procedimientos interpuestos en contra del Ayuntamiento, de sus integrantes, del Municipio, de sus dependencias o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones y funciones;
- VIII. Elaborar escritos que en materia contenciosa corresponda y desahogar los trámites urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones, documentos y rendición de informes previos y justificados en el Juicio de Amparo y Juicios Contenciosos Administrativos;
- IX. Intervenir en la formulación de querrelas y denuncias sobre hechos en los que tenga interés, injerencia o resulte competencia del Municipio o de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones o sus funciones;
- X. Realizar las labores de control y seguimiento procesal de los asuntos en que intervenga la Unidad Jurídica;
- XI. Llevar a cabo el registro de procesos de conciliación;
- XII. Llevar el registro y seguimiento, de plazos y términos de los asuntos jurídicos competencia de la Unidad Jurídica;



[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- XIII. Dar seguimiento a los instrumentos jurídicos aprobados y desarrollados por las Dependencias y Órganos desconcentrados, cuidando su exacto cumplimiento;
- XIV. Proponer las acciones para cumplir en tiempo y forma con los procedimientos o trámites;
- XV. Prestar asesoría jurídica a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVI. Coadyuvar en la asesoría jurídica que se brinde a quienes integran el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones;
- XVII. Dar asesoría jurídica en diferentes materias a la ciudadanía;
- XVIII. Gestionar trámites de Testamentos ante Notarios Públicos;
- XIX. Atender los temas de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- XX. Atender lo relativo a la Mejora Regulatoria;
- XXI. Realizar el análisis, estudio e integración de anteproyectos y proyectos de disposiciones jurídicas de observancia general o interna del Municipio;
- XXII. Dar seguimiento a las reformas legislativas Generales, Federales y Estatales, para proponer las adecuaciones normativas municipales que procedan;
- XXIII. Estudiar el contenido normativo de los instrumentos jurídicos, incorporando en su caso, consideraciones de derecho comparado ajustado a las necesidades del Municipio, sin contravenir los ordenamientos jurídicos aplicables
- XXIV. Participar en la formulación de contratos y convenios a los que vaya a suscribirse el Municipio;
- XXV. Formular los proyectos de dictámenes u opiniones acerca de instrumentos jurídicos que generen derechos y obligaciones al Municipio, y llevar el registro de los mismos; y
- XXVI. Las demás que le faculte al titular de la Unidad Jurídica



[Handwritten signature]





7121242097-98
 sanjosedelrincon.gob.mx
 Calle Guadalupe Victoria, #12,
 San José del Rincón Centro,
 Méx. C.P. 50660

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (febrero 2025): Elaboración de Manual de Organización de la Unidad Jurídica

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Organización de la Unidad Jurídica, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México se encuentra en resguardo de la oficina de la Unidad Jurídica.

VALIDACIÓN

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ANEXO 3 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
019/2025 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
UNIDAD JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN
JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]





7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México™

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.



[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and initials]

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO GENERAL.....	4
a) PROCEDIMIENTO 1.....	4
b) PROCEDIMIENTO 2. Elaborar contratos y convenios necesarios para el funcionamiento eficaz de la administración pública municipal.....	7
c) PROCEDIMIENTO 3. Representación Jurídica.....	10
ORGANIGRAMA.....	13
SIMBOLOGÍA.....	14
REGISTRO DE EDICIONES.....	15
DISTRIBUCIÓN.....	15
VALIDACIÓN.....	15



Handwritten signature

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

I. INTRODUCCIÓN

Nuestro Presidente Municipal C. Jaime Mercado Chávez, reconoce que el desempeño eficaz de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, tiene como base la revisión y actualización permanente de los sistemas y procesos de trabajo, con el fin de atender de forma oportuna, ágil, eficiente y directa la demanda ciudadana de trámites y servicios; así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos para dar cumplimiento a la mejora regulatoria, por ello durante la administración 2025-2027 se actualiza el presente Manual de Procedimientos de la Unidad Jurídica del Municipio de San José del Rincón, donde se establecen los procedimientos a cargo de esta dependencia, buscando que tanto la y los integrantes de la misma, como el resto de las dependencias municipales y las y los ciudadanos de San José del Rincón, conozcan su funcionamiento.

Los manuales de procedimientos detallan las operaciones y/o tareas que se realizan de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a una función o norma. La utilidad que tienen los manuales de procedimientos en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, es de suma importancia, debido a que constituyen un instrumento que auxilia en la inducción al puesto, así como, en el adiestramiento y capacitación del personal; sirven para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, a fin de impulsar acciones de simplificación, mejora y eficiencia; son la base de los sistemas de control y evaluación interna y permiten establecer estándares de calidad de los trámites y servicios encomendados.

El propósito fundamental de este Manual es constituirse en un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas de la Unidad Jurídica, por lo que debe considerarse su actualización permanente y oportuna en caso de presentarse modificaciones en los procedimientos realizados en la misma.



Handwritten signature in blue ink.



II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene como propósito dar a conocer a las y los servidores públicos que integran la Unidad Jurídica de este Municipio, a las y los habitantes de San José del Rincón y al resto de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, las actividades y la forma en que esta Unidad Jurídica lleva a cabo la prestación de sus servicios, para quién los presta, cómo se realiza la defensa de los intereses de la presente Administración, las políticas, norma y mecanismos de las diversas actividades atribuidas a las y los responsables de esta área.

PROCEDIMIENTOS

a) PROCEDIMIENTO 1. Asesoría Jurídica a las y los ciudadanos; así como, a las dependencias administrativas del Municipio de San José del Rincón.

OBJETIVO

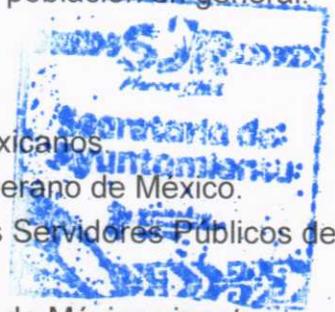
Brindar asesoría jurídica a toda persona que lo solicite, áreas administrativas y ciudadanía en general, procurando la solución de los conflictos, la actuación gubernamental en un marco de derecho, contribuyendo a la cultura de paz y legalidad e impartición de justicia en el territorio municipal.

ALCANCE

Aplica a la Unidad Jurídica, a las áreas de la administración Municipal y población en general.

REFERENCIAS

- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 124 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México.
- Artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios vigente
- Artículos 50, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México vigente.
- Artículo 119 fracciones III y IV del Bando Municipal vigente, y demás relativos y aplicables.



Handwritten signature in blue ink.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

Todas las Leyes, Códigos y Bando Municipal puede ser consultado en las páginas de internet:

<http://legislacion.edomex.gob.mx>

<http://diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm>

RESPONSABILIDADES

Cualquier servidora o servidor público adscrito a la Unidad Jurídica que cuente con título y cédula profesional en derecho deberá: escuchar la solicitud verbal ya sea por parte del ciudadano de algún integrante de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada, ya sea físicamente o por oficio, recabar sus datos para el registro y colocarlos en el libro de asesorías correspondiente, luego se asesora al solicitante y de ser necesario se canaliza a otra dependencia o con otro abogado de la Unidad Jurídica.

INSUMOS

Libro de Registro de Asesorías
Datos personales para registro.
Equipo de cómputo e internet.

RESULTADOS

Asesoría u orientación jurídica.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Ninguna.

POLÍTICAS

Se debe dar atención inmediata, y es necesario que el usuario facilite todos los medios para el trámite.

La atención que brindan las y los servidores públicos municipales adscritos a la Unidad Jurídica deberá ser con respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
1	Solicitante	Se presenta ante la oficina de la Unidad Jurídica para solicitar de manera verbal la asesoría	



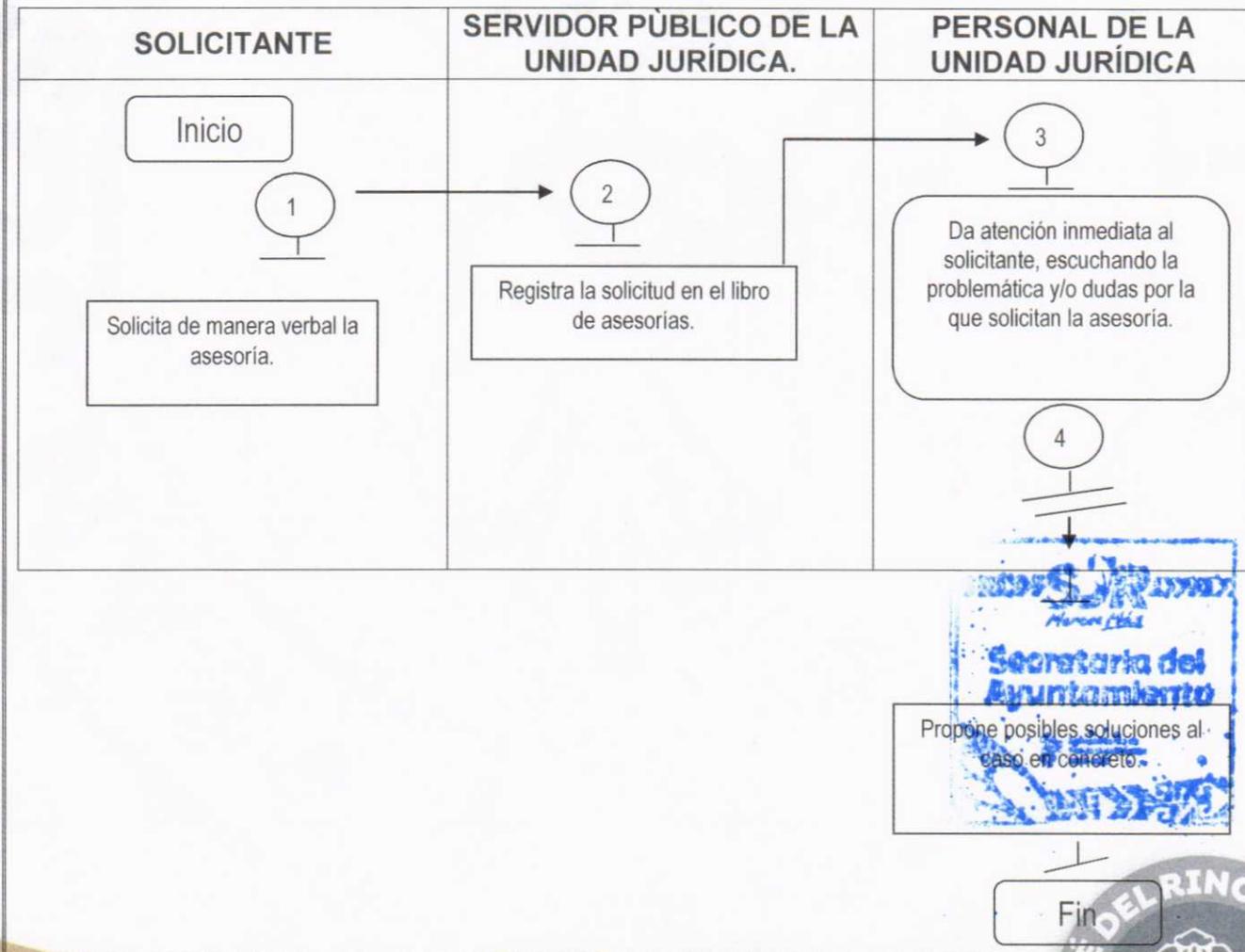
Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México*

2	Servidor público de la Unidad Jurídica	Registro del solicitante en el libro de asesorías.	Libro florete de asesorías
3	Titular, Auxiliar Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica	Dan atención inmediata al solicitante, escuchando la problemática y/o dudas por la que solicitan la asesoría.	
4	Titular, Auxiliar Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica	Despeja todas y cada una de las dudas del solicitante, proponiendo posibles soluciones al caso en concreto.	

DIAGRAMA



[Handwritten signature]



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

b) PROCEDIMIENTO 2. Elaborar contratos y convenios necesarios para el funcionamiento eficaz de la administración pública municipal.

OBJETIVO

Elaboración, revisión y análisis fundamentados de convenios, contratos, reglamentos y/o manuales con entidades públicas o privadas, a efecto de llevar a cabo mecanismos o programas que fomenten la movilidad sustentable de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables.

ALCANCE

Aplica a entidades públicas o privadas.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios vigente
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Amparo vigente.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de México vigente.
- Ley Agraria vigente.
- Código Fiscal de la Federación vigente.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México vigente.
- Código Penal del Estado de México vigente.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Civil para el Estado de México vigente.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente.
- Código de Comercio vigente.
- Código Financiero del Estado de México vigente.
- Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San José del Rincón 2025-2027
- Bando Municipal vigente, y demás relativos y aplicables.



[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

Todas las Leyes, Códigos y Bando Municipal puede ser consultado en las páginas de internet:
<http://legislacion.edomex.gob.mx>
<http://diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm>

RESPONSABILIDADES

El Director, y/o auxiliares Jurídicos de la Unidad Jurídica deberán ser los responsables de la elaboración, revisión y análisis fundamentados de Convenios, Contratos, Reglamentos y/o Manuales; así como, de cualquier instrumento jurídico necesario para el cumplimiento y fines de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

INSUMOS

Propuesta de convenio, equipo de cómputo, internet, impresora, papelería, correo institucional.

RESULTADOS

Que el usuario en todo momento tenga la información, que necesita en la elaboración, revisión y análisis de sus atributos contando con la certeza Jurídica.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Ninguno.

POLÍTICAS

Se debe dar atención inmediata a entidades públicas o privadas, para facilitar el trámite y empezar con la ejecución de dichos convenios, contratos, reglamentos y/o manuales.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
1	Entidad pública o privada.	Se presenta ante Unidad Jurídica el Convenio, Contrato, Reglamento y/o Manual a elaborar o revisar.	Convenio, Contrato, Reglamento y/o Manual
2	Director, Auxiliar Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica.	Dan atención inmediata al solicitante de entidad pública o privada. Acuerdan ambas partes de aceptación en clausulas y fracciones.	Convenio, Contrato, Reglamento y/o Manual

Handwritten signature



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

c) PROCEDIMIENTO 3. Representación Jurídica.

OBJETIVO

Conocer, tramitar, atender, dar seguimiento, así como atención y postular los procedimientos y/o juicios civiles, mercantiles, laborales, agrarios, administrativos, fiscales, penales, de amparo, controversias constitucionales y cualquier otro en los que la Administración Pública Municipal Centralizada, sean parte, en todas sus etapas hasta su total archivo y conclusión.

ALCANCE

El presente trámite únicamente es para las y los abogados (servidores públicos) adscritos a la Unidad Jurídica, realicen la defensa de los intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada, en cualquiera de los juicios y/o procedimientos en que sean parte.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado México y Municipios vigente.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México vigente.
- Ley de Amparo vigente.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de México vigente.
- Ley Agraria vigente.
- Código Fiscal de la Federación vigente.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México vigente.
- Código Penal del Estado de México vigente.
- Código Nacional de Procedimientos Penales vigente.
- Código Civil para el Estado de México vigente.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente.
- Código de Comercio vigente.
- Código Financiero del Estado de México vigente.
- Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San José del Rincón. 2025-2027
- Bando Municipal vigente. Y demás relativos y aplicables.



[Handwritten signature]

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

Todas las Leyes, Códigos y Bando Municipal puede ser consultado en las páginas de internet:
<http://legislacion.edomex.gob.mx>
<http://diputados.gob.mx/leyesbiblio/index.htm>

RESPONSABILIDADES

El Titular de la Unidad Jurídica, como Apoderada Legal del Ayuntamiento los Auxiliares Jurídicos como apoderados legales que determine el Presidente Municipal deberá dar contestación a las demandas interpuestas en contra del Ayuntamiento. Todo abogado o abogada (servidor público) adscrito a la Unidad Jurídica, tiene como obligación hacer la defensa del patrimonio e intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada en los juicios y/o procedimientos en los que se vea involucrada y que puedan afectar sus derechos y/o patrimonio.

INSUMOS

Expedientes, vehículos, papelería, gasolina, pago de casetas, impresora, fotocopiadora, equipo de cómputo con cámara, lector de cd y dvd, bocinas, capacidad de almacenamiento, poder notarial, nombramiento, certificaciones, escrituras, mobiliario.

RESULTADOS

El resultado obtenido después de llevar a cabo todo el juicio es la sentencia, laudo o resolución, con la intención de proteger los intereses del Municipio.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

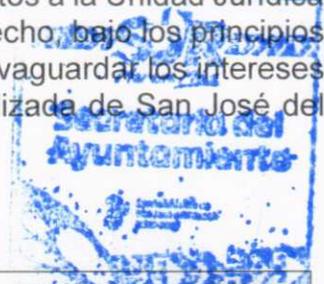
Ninguno.

POLÍTICAS

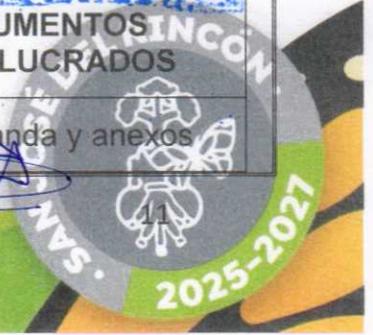
La actuación que realicen las y los servidores públicos municipales adscritos a la Unidad Jurídica al dar seguimiento a los juicios debe realizarse con estricto apego a derecho, bajo los principios de honradez, eficiencia, lealtad y legalidad, pero sobretodo buscando salvaguardar los intereses del Municipio, Ayuntamiento y Administración Pública Municipal Centralizada de San José del Rincón.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
1	Autoridad Judicial o Administrativa	Notificación personal a los demandados	Demanda y anexos



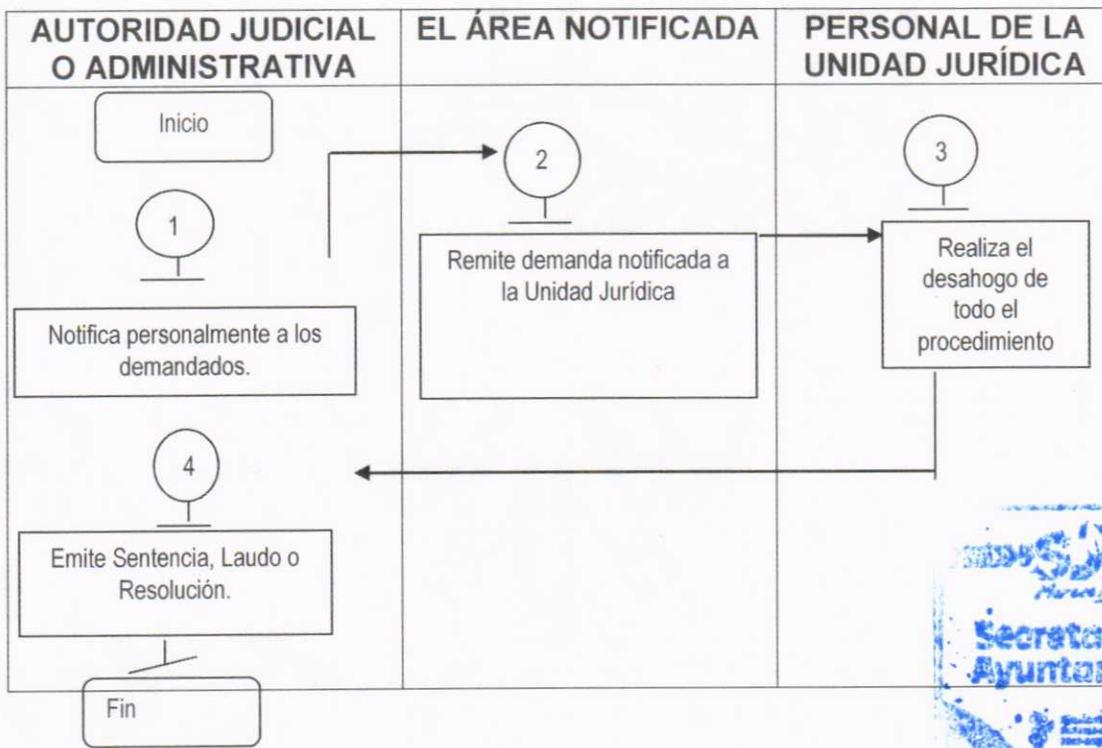
Handwritten signature in blue ink.



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

2	El área notificada	Remite demanda notificada a la Unidad Jurídica.	Demanda y anexos
3	Unidad Jurídica o Apoderado Legal.	Realiza el desahogo de todo el procedimiento.	Expediente (contestación de demanda, ofrecimiento y admisión de pruebas, desahogo de pruebas)
4	Autoridad Judicial, Laboral o Administrativa	Emite Sentencia, Laudo o Resolución	Sentencia, Laudo o Resolución

DIAGRAMA

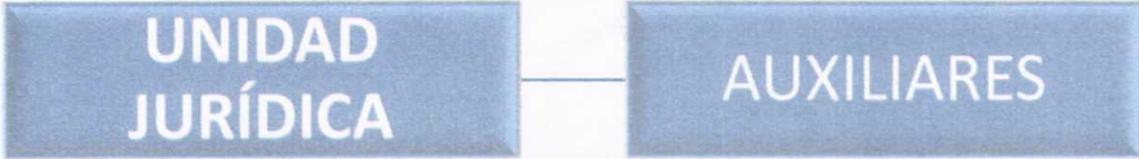


Handwritten signature



2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

ORGANIGRAMA



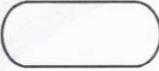
Handwritten signature



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México™

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	Inicio o final de un procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de operación: Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación: Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Línea continua: Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.



Handwritten signature



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México®

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (mayo 2025): Elaboración de Manual

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de la Unidad Jurídica, del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México se encuentra en resguardo de la oficina de la Unidad Jurídica.

VALIDACIÓN

Dado en Palacio Municipal de San José del Rincón, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.





**ANEXO 4 DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
019/2025 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025**

**ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Handwritten mark resembling the number 2.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

EL BANDO MUNICIPAL SIENDO DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA DENTRO DE SU TERRITORIO, TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL, ADEMÁS ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS HABITANTES, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON ESTRICTO APEGO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EVALUACIONES AL PERSONAL:

ES FUNDAMENTAL RECONOCER LA IMPORTANCIA DE ESTAS HERRAMIENTAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS EVALUACIONES BIEN DISEÑADAS Y EJECUTADAS, SON UNA HERRAMIENTA PARA IDENTIFICAR ANOMALÍAS ASÍ COMO ÁREAS DE MEJORA Y FOMENTAR UN AMBIENTE DE TRABAJO POSITIVO.

A TRAVÉS DE UN PROCESO TRANSPARENTE Y CONSTRUCTIVO, SE PRETENDE IDENTIFICAR LAS CAPACIDADES A CADA MIEMBRO DE NUESTRO EQUIPO CON EL OBJETO DE ALCANZAR SU MÁXIMO POTENCIAL.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN NOS PERMITIRÁ, SEGUIR MEJORANDO Y ADAPTÁNDONOS A LAS NUEVAS NECESIDADES Y DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

- ✓ EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA DE PERMANENCIA. **40 (RECURSO FOFISP).**
- ✓ EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA DE NUEVO INGRESO. **19 (RECURSO FOFISP).**
- ✓ EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA DE PERMANENCIA. **32 CON RECURSO PROPIO.**

PREVENCIÓN DEL DELITO:

CONSISTE EN REALIZAR ACCIONES MEDIANTE CONFERENCIAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOCALIDADES SIENDO LAS SIGUIENTES:

- ✓ VIOLENCIA DE GÉNERO.
- ✓ VIOLENCIA FAMILIAR.
- ✓ PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS TOXICAS Y SUS CONSECUENCIAS.
- ✓ SEGURIDAD VIAL.
- ✓ FACTORES DE RIESGO.
- ✓ PREVENCIÓN AL ACOSO ESCOLAR.
- ✓ EXTORCIÓN TELEFÓNICA
- ✓ PREVENCIÓN DEL USO DE REDES SOCIALES.
- ✓ PREVENCIÓN VIOLENCIA A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CULTURA DE LA DENUNCIA.

ESTO SE LOGRA CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE DENUNCIAS RECIBIDAS VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 7121242102- 7121242123-- 7121888558 NÚMERO, DE WHATSAP. 089 Y 911.

ADEMÁS SE DEBE REALIZAR LA DENUNCIA POR CUALQUIER HECHO DELICTIVO ANTE LA AGENCIA DE MP, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA JUSTICIA.

HACIENDO ACLARACIÓN QUE PUEDE GENERARSE EN LÍNEA Y TAMBIÉN DE MANERA ANÓNIMA.

POLICÍA DE GÉNERO.

PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS O A USUARIAS DE ALGÚN TIPO DE DELITO, SE IMPLEMENTARA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ✓ **DETECCIÓN:** DETECTAR POSIBLES CASOS DE VIOLENCIA DERIVADOS A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS, COMO SON VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, SIENDO ESTAS LAS MÁS RECURRENTES.
- ✓ **IDENTIFICACIÓN:** SE DETERMINA LA NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN POR EL TIPO VIOLENCIA O EL TIPO DE VICTIMAS (NIÑAS, NIÑOS, MUJERES O ADULTOS DE LA TERCERA EDAD).
- ✓ **INTERVENCIÓN:** ACCIONES TOMADAS PARA ABORDAR LA SITUACIÓN INCLUYENDO EL USO DE LA FUERZA SI ES NECESARIO, CONFORME A LA LEY, EN ESTE CASO EL APOYO DE SEGURIDAD CONSISTE EN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS VÍCTIMAS. DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES O LA ATENCIÓN DE SUS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMITIDAS POR LA AGENCIA DEL MP.
- ✓ **ATENCIÓN:** PROPORCIONAR APOYO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, INCLUYENDO ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA. EL APOYO POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA CONSISTE EN ASESORAR Y BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA GENERAR LA DENUNCIA POR LOS DISTINTOS HECHOS DELICTIVOS DE LOS QUE SUFRA LA VÍCTIMA. ADEMÁS SIENDO CANALIZADOS AL DIF MUNICIPAL PARA QUE POR SUS CONDUCTOS SE BRINDE LA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA REQUERIDA.
- ✓ **PROTECCIÓN:** IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS Y CON ESTO PREVENIRLA REPETICIÓN DE LA SITUACIÓN.
- ✓ **PREVENCIÓN:** IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EVITAR SITUACIONES EN EL FUTURO POR MEDIO DE CONFERENCIAS RELACIONADAS A DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

DENUNCIA Y PARTICIPACIÓN



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PARA QUE TODOS LOS DELITOS SEAN ATENDIDOS, ES NECESARIO REALIZAR LAS DENUNCIAS ANTE LA AGENCIA DEL MP, DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN, SIENDO UN HECHO QUE INVOLUCRE A LA CIUDADANÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR UN LADO LA DENUNCIA CIUDADANA Y POR EL OTRO LA PROTECCIÓN DE LAS VICTIMAS LE CORRESPONDE A SEGURIDAD PÚBLICA.

A. LLAMADAS DE AUXILIO

EN UNA LLAMADA DE AUXILIO O DISCURSO DE EMERGENCIA, SE REQUIERE AYUDA URGENTE EN SITUACIONES DE RIESGO.

EL GRADO DE RESPUESTA SE OBTIENE, DE ACUERDO A LA CLARIDAD DE LA INFORMACIÓN, VITAL PARA ACTIVAR LA RESPUESTA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS CLAVES DE UNA LLAMADA Y CÓMO ACTUAR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

LA FORMALIDAD DEL CÓMO SE OTORQUE LA INFORMACIÓN DEBE DE MARCAR LA DIFERENCIA.

PARA REALIZAR UNA ATENCIÓN CON ÉXITO ES NECESARIO CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

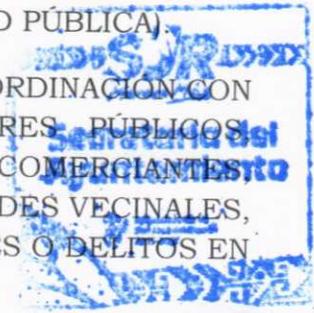
- **CLARIDAD Y CONCISIÓN:** EVITAR RODEOS Y EXPLICAR LA SITUACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PRECISA, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
- **INFORMACIÓN CRUCIAL:** DESCRIBIR LA NATURALEZA DE LA EMERGENCIA, LA UBICACIÓN PRECISA, EL NÚMERO DE PERSONAS INVOLUCRADAS Y CUALQUIER DETALLE RELEVANTE.
- **MANTENER LA CALMA:** AUNQUE LA SITUACIÓN SEA TENSA, TRATAR DE MANTENER LA CALMA PARA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN DE MANERA EFECTIVA.
- **COMUNICAR DATOS PERSONALES:** NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECCIÓN SI ES POSIBLE Y UBICACIÓN EN TIEMPO REAL.

B. COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU MODALIDAD DE JUVENIL, ESCOLAR Y VECINAL. (FACILITA LA INTERACCIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA)

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRABAJARA EN COORDINACIÓN CON LOS DELEGADOS, COMISARIADOS EJIDALES, SERVIDORES PÚBLICOS, LÍDERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES, TAXISTAS, COMERCIANTES, AGRICULTORES, ETC, ETC, CON EL OBJETIVO DE CREAR REDES VECINALES, PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES O DELITOS EN CADA LOCALIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO.

CALIDAD EN LA POLICÍA MUNICIPAL:

PARA EFICIENTAR EL SERVICIO QUE BRINDA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ES NECESARIO CAPACITAR Y PROFESIONALIZAR A NUESTRO PERSONAL PARA QUE SU ACTUACIÓN SEA LA CORRECTA, PROCURANDO EN TODO MOMENTO



[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

RESPECTAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, POR ENDE, LOS POLICÍAS SE RIGEN DE ACUERDO A LA LEY SOBRE EL USO DE LA FUERZA.

LA ACTUACIÓN POLICIAL SIEMPRE ESTÁ REGIDA DE ACUERDOS A TODOS LOS LINEAMIENTOS QUE INDICAN NUESTRAS LEYES Y REGLAMENTOS.

- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- ✓ LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- ✓ LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.
- ✓ BANDO MUNICIPAL 2025.
- ✓ LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
- ✓ CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.
- ✓ LA LEY DE COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

LOS CURSOS PROPUESTOS A RECIBIR SON:

- ✓ EMBOSCADA Y CONTRA EMBOSCADA.
- ✓ VIGILANCIA Y PATRULLAJE ESTRATÉGICO.
- ✓ ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
- ✓ MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- ✓ COMUNICACIÓN VERBAL Y ASERTIVA.
- ✓ LENGUAJE PARA CONSTRUIR RELACIONES LIBRES DE SEGURIDAD SIN DISCRIMINACIÓN SIN VIOLENCIA.
- ✓ FALTAS ADMINISTRATIVAS.
- ✓ ESTEREOTIPOS PERJUICIOS MANDATOS DE GÉNERO.
- ✓ TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES.
- ✓ COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- ✓ ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
- ✓ VIOLENCIA DE GÉNERO.
- ✓ INFORME POLICIAL HOMOLOGADO.
- ✓ PRACTICA DE TIRO.

MARCO LEGAL:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 21, INDICA QUE LOS MUNICIPIOS COMO LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO TIENEN COMO FIN SALVAGUARDAR LA VIDA Y LAS LIBERTADES, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS.

LA LEY GENERAL DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ES QUIEN SIENTA LAS BASES DE COORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 77 EN SUS FRACCIONES

IX. CONSERVAR EL ORDEN PÚBLICO EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO; MANDAR PERSONALMENTE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y COORDINARSE EN ESTA MATERIA CON LA FEDERACIÓN, OTRAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DE LEY.

X. CUIDAR DE LA INSTRUCCIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL EN EL ESTADO, CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES Y MANDARLA COMO JEFE.

LA LEY GENERAL DE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ES LA QUE SIENGA LAS BASES DE COORDINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CAPÍTULO PRIMERO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN SU ARTÍCULO 100.- ESTABLECE QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA TENDRÁN, DE CONFORMIDAD CON SU ADSCRIPCIÓN A **UNIDADES DE PREVENCIÓN, DE REACCIÓN Y OBLIGACIONES.**

Y EN SU ARTÍCULO 81 INDICA QUE: TODA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA GENERADA O EN PODER DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O DE CUALQUIER INSTANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DEBE REGISTRARSE, CLASIFICARSE Y TRATARSE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTA INFORMACIÓN SE CONSIDERARÁ RESERVADA EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. AQUELLA CUYA DIVULGACIÓN IMPLIQUE LA REVELACIÓN DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS, FUENTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SISTEMAS, TECNOLOGÍA O EQUIPOS ÚTILES A LA GENERACIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA O EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO;
- II. AQUELLA CUYA REVELACIÓN PUEDA SER UTILIZADA PARA ACTUALIZAR O POTENCIAR UNA AMENAZA A LA SEGURIDAD PÚBLICA O A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO;
- III. LA RELATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUYA REVELACIÓN PUEDA PONER EN RIESGO SU VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES;
- IV. LA QUE SEA PRODUCTO DE UNA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS AUTORIZADAS CONFORME A LA

Secretaría del Ayuntamiento



[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES; Y

- V. LA CONTENIDA EN AVERIGUACIONES PREVIAS, CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, EXPEDIENTES Y DEMÁS ARCHIVOS RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

MESAS DE TRABAJO:

LA MESA DE COORDINACIÓN TIENE COMO OBJETIVO EL CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CONSIDERANDO ASPECTOS, DE COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA ATENDER LOS TEMAS DE SEGURIDAD.

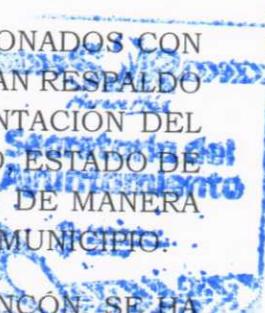
DE ACUERDO A LA PROBLEMÁTICA SE ESTABLECERÁN LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS COORDINACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, MISMAS QUE TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES DE ESTABLECER ACUERDOS ASÍ COMO VERIFICAR EL AVANCE, PARA TOMAR DECISIONES EJECUTIVAS Y ALINEAR ESFUERZOS, CON EL OBJETIVO DE MANTENER UN FRENTE COMÚN DE COMBATE AL DELITO.

PARA GENERAR MÁS SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, SE PARTICIPARA EN LAS MESAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, CON EL FIN DE IDENTIFICAR, ESTABLECER COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LLEVAR A CABO OPERATIVOS INTERINSTITUCIONALES INTEGRADOS POR MARINA, EJERCITO, GUARDIA NACIONAL, POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, POLICÍA ESTATAL, Y POLICÍA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS VECINOS, SIENDO LOS SIGUIENTES: EL ORO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, VILLA VICTORIA, VILLA DE ALLENDE, DONATO GUERRA Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

PROGRAMÁNDOSE TRES OPERATIVOS POR CADA MES, RELACIONADOS CON LAS MESAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, TENIENDO UN GRAN RESPALDO DIRECTAMENTE DEL GOBIERNO FEDERAL BAJO LA REPRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DE LA MESA DE PAZ SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO QUIEN BRINDA LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE MANERA INMEDIATA PARA LAS ACTIVIDADES ITINERANTES EN NUESTRO MUNICIPIO.

DURANTE LAS DILIGENCIAS REALIZADAS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SE HA BRINDADO SOLO LOS APOYOS SOLICITADOS POR PARTE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE UN MANDAMIENTO JUDICIAL, SIENDO QUIENES LO EJECUTAN DE ACUERDO DE LA EXISTENCIA DE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROBABLES HECHOS DELICTIVOS QUE SE SUCITAN EN EL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'HT', 'HT', and 'HT']



[Handwritten signature in blue ink]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DETENCIONES POR DELITOS O INFRACCIONES

DETENER Y REMITIR SIN DEMORA AL INFRACTOR O IMPUTADO, ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE POR LA COMISIÓN DE DELITOS O FALTAS ADMINISTRATIVAS.

TRAS INFRINGIR EL BANDO MUNICIPAL O LA LEY EN TODOS SUS ÁMBITOS LEGALES, SE EJECUTARA UNA DETENCIÓN A TRAVÉS DE LOS LINEAMIENTOS DE PRIMER RESPONDIENTE Y RESPETANDO EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA, CON EL FIN DE QUE LA ACTUACIÓN SEA PROPORCIONAL DE ACUERDO AL USO DE LAS FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA, EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE PRIMER RESPONDIENTE.

EN ESTE SENTIDO EL POLICÍA DE PRIMER RESPONDIENTE PUEDE INICIAR SU ACTUACIÓN BAJO LOS TRES SIGUIENTES SUPUESTOS:

- ✓ **DENUNCIA:** BAJO LA INDICACIÓN DE QUIEN O QUIENES LO ABRÍAN COMETIDO, TODO CUANTO LE CONSTE AL DENUNCIANTE.
- ✓ **FLAGRANCIA:** LA PERSONA ES DETENIDA EN EL MOMENTO DE ESTAR COMETIENDO UN DELITO O INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABER COMETIDO EL DELITO EN VIRTUD DE QUE LA PERSONA SEA SORPRENDIDA COMETIENDO EL DELITO.
- ✓ **LOCALIZACIÓN Y DESCUBRIMIENTO DE INDICIOS:** AL MOMENTO DE LOCALIZAR O DESCUBRIR INDICIOS SE ESTABLECE COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES ASIMISMO ENVIAR EL IPH.

POR LO QUE SE REITERA QUE LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA ES NETAMENTE PREVENTIVA Y DE DISUASIÓN, SU COLABORACIÓN E INTERVENCIÓN SOLO EN CASOS DE FLAGRANCIA, CASOS URGENTES O A PETICIÓN DE PARTE, POR EJEMPLO EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA MUJER, NIÑAS, NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS O NO LOCALIZADAS DE ESTE MUNICIPIO.

EL PERSONAL DE ESTA AGRUPACIÓN DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA EJECUTAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DURANTE LAS PRIMERAS 48 HORAS A PARTIR DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN Y ACTUAR BAJO EL PROTOCOLO DE BÚSQUEDA INMEDIATA DE LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES, Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.



[Handwritten signature]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

QUIEN PUEDE RECIBIR EL REPORTE:

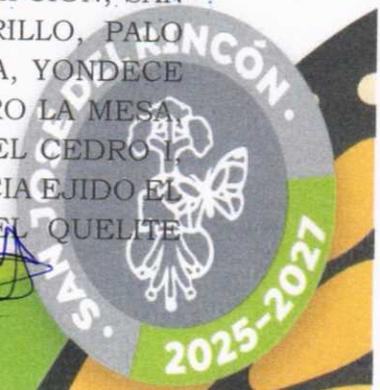
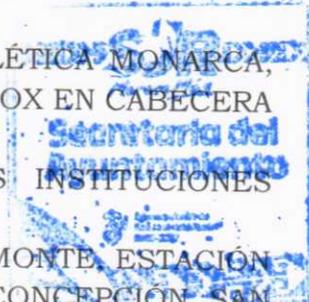
- ✓ POLICÍA
- ✓ CÉLULAS DE BÚSQUEDA.
- ✓ CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO.
- ✓ SERVICIOS DE ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIA 911.
- ✓ MODULO ODISEA.
- ✓ FISCALÍA ESPECIALIZADA, CENTROS DE JUSTICIA, FISCALÍAS REGIONALES Y SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS.

ACCIONES INMEDIATAS

- ✓ SOLICITAR INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PERSONA DESAPARECIDA.
- ✓ INFORMAR A LA VÍCTIMA DESDE EL PRIMER MOMENTO EMPLEANDO LENGUAJE SENCILLO, LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO.
- ✓ SUGIERE QUE SE REALICE LA DENUNCIA ANTE LA FGJEM.
- ✓ IDENTIFICAR A LOS TESTIGOS.
- ✓ TOMAR FOTOGRAFÍAS Y/O VIDEOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.
- ✓ SI LA VÍCTIMA SE HUBIERA LLEVADO CON ELLA ALGÚN EQUIPO ELECTRÓNICO, SE PEDIRÁ A LOS FAMILIARES DATOS COMO EL NÚMERO DE CELULAR DE LA VÍCTIMA Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (ID) DEL EQUIPO.
- ✓ IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS PARTICIPANTES Y OBTENER LA DESCRIPCIÓN; EN EL CASO DE QUE HAYA INDICIOS DE DELITO LLEVAR A CABO SU RESGUARDO Y CADENA DE CUSTODIA, PARA QUE PERSONAL DE SERVICIOS PERICIALES RECABE EVIDENCIAS COMO HUELLAS, FIBRAS, CABELLOS, MUESTRAS BIOLÓGICAS, ETC.
- ✓ OBTENER LA DESCRIPCIÓN DE SOSPECHOSOS.
- ✓ SI ES NECESARIO, DAR APOYO Y PROTECCIÓN AL TESTIGO.
- ✓ ATENDER LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROTOCOLOS EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ **21 REUNIONES DE PAZ.** ESTAS SE HAN LLEVADO ACABO E LAS INSTALACIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO Y EN LA INSTALACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- ✓ **5 JORNADAS POR LA PAZ** (PRIMERA CARRERA ATLÉTICA MONARCA, ENCUENTROS DEPORTIVOS JALTEPEC, CLASES DE BOX EN CABECERA MUNICIPAL.
- ✓ 78 CONFERENCIAS IMPARTIDAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS (SECTOR I Y II).
- ✓ 28 OPERATIVOS COORDINADOS (SAN JOAQUÍN DEL MONTE, ESTACIÓN LA TRINIDAD, LA TRINIDAD CONCEPCIÓN, FABRICA CONCEPCIÓN, SAN FELIPE DE JESÚS, PURUNGUEO, ROSA DE PALO AMARILLO, PALO AMARILLO, GUADALUPE CHICO, GUADALUPE BUENAVISTA, YONDECE DEL CEDRO, EL HUIZACHE, LA MESA, BARRIO EL LIJADERO LA MESA, BARRIO CHIVATÍ LA MESA, BARRIO RACHIVATÍ, MINITA DEL CEDRO I, MINITA DEL CEDRO II, SAN JOAQUÍN LAMILLAS, PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO, BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO, BARRIO EL QUELITE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUEBLO NUEVO, BARRIO EL 44 PUEBLO NUEVO, BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO, DIOS PADRE, SAN MIGUEL CHISDA, JALTEPEC, LOMA DEL RANCHO, SANTIAGO GIGANTE JALTEPEC, SANTA CRUZ DEL RINCÓN, GUADALUPE DEL PEDREGAL, SAN ONOFRE CENTRO, SAN ONOFRE EJIDO, CEDRO DE LA MANZANA, SAN FRANCISCO DE LA LOMA).

- ✓ 800 OPERATIVOS PROPIOS (ESCUELA SEGURA, OPERATIVO DE SEGURIDAD EN TIANGUIS, RONDINES, FILTROS DE SEGURIDAD, OPERATIVOS SINGULARES).
- ✓ 15 ACOMPAÑAMIENTOS A VÍCTIMAS DEL DELITO. POR PARTE DE POLICÍA DE GENERO
- ✓ 1 FIRMA DE CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL (REALIZADA EN PALACIO DE GOBIERNO DE TOLUCA EL DÍA 4 DE ABRIL 2025).
- ✓ 2 CONSEJOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL.
- ✓ 1 FORO CON LOS TEMAS RELACIONADOS DE TALA ILEGAL. (SALÓN BENITO JUÁREZ PALACIO LEGISLATIVO TOLUCA CENTRO).
- ✓ 13 ASESORÍAS A VÍCTIMAS DE CÓMO, CUÁNDO Y DÓNDE REALIZAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE
- ✓ 15 PERSONAS LOCALIZADAS POR LA CÉLULA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y/O NO LOCALIZADAS.
 - 1.- MASCULINO. BUENAVISTA CASA BLANCA.
 - 2.- MASCULINO. SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES.
 - 3.- 2 FEMENINAS. SAN FRANCISCO DE LA LOMA.
 - 4.- FEMENINA. LA TRINIDAD CONCEPCIÓN.
 - 5.- FEMENINA. EL HUIZACHE.
 - 6.- FEMENINA. LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN.
 - 7.- FEMENINA. BO. LA LOMA CONCEPCIÓN DEL MONTE.
 - 8.- MASCULINO. CIENEGUILLAS.
 - 9.- MASCULINO. CONCEPCIÓN DEL MONTE.
 - 10.- FEMENINA. SAN MIGUEL AGUA BENDITA.
 - 11.- FEMENINA. FABRICA CONCEPCIÓN.
 - 12.- FEMENINA. SANTA CRUZ DEL RINCÓN.
 - 13.- FEMENINA. BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO.
 - 14.- FEMENINA. YONDECE DEL CEDRO.
- ✓ 210 LLAMADAS DE EMERGENCIA ATENDIDAS.
- ✓ 212 CITATORIOS ENTREGADOS.
- ✓ 116 MEDIDAS DE PROTECCIÓN.
- ✓ 23 MEDIDAS CAUTELARES.
- ✓ 12 DILIGENCIAS POR PARTE DE JUZGADO DE CONTROL DE DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO JOCOTITLAN, SISTEMA DIF Y DEL PODER JUDICIAL.
- ✓ 50 HECHOS DE TRÁNSITO.
- ✓ 600 RONDINES.
- ✓ 6 REPORTES DE ABIGEATO ATENDIDOS (LOS LOBOS CENTRO, PURUNGUEO, SAN JOAQUÍN DEL MONTE, CONCEPCIÓN DEL MONTE).



[Handwritten signature]



[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin.]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- ✓ 11 (ONCE) DETENIDOS POR DISTINTOS DELITOS DE FUERO FEDERAL (TALA ILEGAL Y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO).
- ✓ 16 (DIECISÉIS) PUESTAS AL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
- ✓ 47 FALTAS ADMINISTRATIVAS.

CONCLUSIÓN

MIS CAPACIDADES OBTENIDAS DURANTE MI CARRERA PROFESIONAL, ME PERMITIRÁN GUIAR DE MANERA SEGURA LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE RIESGO.

Y COMO MEDIOS ALTERNOS DE PREVENCIÓN SE ESTABLECERÁN DISPOSITIVOS DE PATRULLAJE DIURNOS Y NOCTURNOS, ASÍ COMO FILTROS DE SEGURIDAD PARA LA REVISIÓN DE VEHÍCULOS, DICHA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA ESTABLECIDA Y FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 251., DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DONDE ESTABLECE LAS ACTUACIONES EN LA INVESTIGACIÓN QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL JUEZ DE CONTROL.

- LA INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO O DEL HALLAZGO;
- LA INSPECCIÓN DE LUGAR DISTINTO AL DE LOS HECHOS O DEL HALLAZGO;
- LA INSPECCIÓN DE PERSONAS;
- LA REVISIÓN CORPORAL;
- LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS;
- EL LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER;
- LA APORTACIÓN DE COMUNICACIONES ENTRE PARTICULARES;
- EL RECONOCIMIENTO DE PERSONAS;
- LA ENTREGA VIGILADA Y LAS OPERACIONES ENCUBIERTAS, EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LOS PROTOCOLOS EMITIDOS PARA TAL EFECTO POR EL PROCURADOR;
- LA ENTREVISTA DE TESTIGOS; FRACCIÓN REFORMADA DOF 17-06-2016
- RECOMPENSAS, EN TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS QUE PARA TAL EFECTO EMITE EL PROCURADOR, Y FRACCIÓN ADICIONADA DOF 17-06-2016
- LAS DEMÁS EN LAS QUE EXPRESAMENTE NO SE PREVEA CONTROL JUDICIAL.

LA PARTICIPACIÓN ES DE MANERA CONJUNTA, LE TOCA RESPONSABILIDAD A SEGURIDAD PÚBLICA, PERO TAMBIÉN ES RESPONSABILIDAD DE LOS CIUDADANOS, TODO ESTO SE TRATA DE UN ENLACE ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD.

REDOBLANDO ESFUERZOS CON LAS UNIDADES VEHICULARES, CON EL PERSONAL, CON LOS TIEMPOS, TIEMPO QUE UTILIZAREMOS A NUESTRO FAVOR LABORANDO DURANTE DÍA Y NOCHE.

CABE HACER LA ACLARACIÓN DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, NUESTRO MUNICIPIO **NO** HA SIDO CONSIDERADO, COMO FOCO ROJO POR TEMAS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA. SEGÚN EL DATO DEL



[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SECRETARIADO EJECUTIVO, EN SU ULTIMO REPORTE DURANTE EL CONSEJO INTERMUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN IXTLAHUACA, LA INCIDENCIA DELICTIVA DE NUESTRO MUNICIPIO SE UBICA EN SEMÁFORO VERDE A LA BAJA CON UN MENOS 13 %, UBICÁNDOSE EN EL RANQUIN 119 DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. DE LOS 6 MUNICIPIOS MAS SEGUROS EN EL ESTADO.

TODO ESTE CUESTIONAMIENTO ES BUENO, NOS AYUDA A PARTICIPAR Y PERFECCIONAR CON LOS PROBLEMAS QUE VIVIMOS EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTE SE RELACIONA AL CIRCULO SOCIAL, EN EL QUE VIVIMOS SOCIEDAD-Y GOBIERNO. COMO ANTECEDENTE DE REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN SE BASA DESDE LOS 20 AÑOS, EN EL CASO DE UN AVANCE EN EL PROGRESO, PODEMOS PERCIBIR QUE HEMOS RETROCEDIDO, CON LOS ATROPELLOS QUE LAS ADMINISTRACIONES PASADAS NOS HAN REALIZADO, DESFAVORECIDOS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA, SEGURIDAD, AGRICULTURA Y EL MEDIO AMBIENTE POR CITAR ALGUNOS. Y TODAS ESTAS ATROCIDADES NO SE CORRIGEN EN 4 MESES, NUESTRO MUNICIPIO SE ENCUENTRA RETRASADO Y ENCONTRAR UN PARQUE VEHICULAR CON SOLO 7 UNIDADES EN BUEN ESTADO. ESTO SI HA SIDO UN PROBLEMA DEL QUE NADIE ANALIZA, GRACIAS AL PRESIDENTE SE HAN REPARADO OTRAS 6 UNIDADES DE LAS QUE SE INCLUYE UNA MOTOCICLETA, UNA CUATRIMOTO Y TRES CAMIONETAS PICKUP. Y EN PROCESO DE REPARACIÓN OTRAS 5.

EL DÍA DE HOY DE MANERA PRESENCIAL ANTE CABILDO LES EXPONGO QUE, COMO DIRECTOR Y SARGENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS EN ACTIVO, ME ENCUENTRO RESPALDADO Y MONITOREADO DE MANERA DIRECTA DESDE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, LA 22/A. ZONA MILITAR, DEL 25/O. BATALLÓN DE INFANTERÍA, DEL OCTAVO REGIMIENTO MECANIZADO, Y DE LA COORDINACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL REGIÓN XX.

MOTIVO QUE, DESDE NUESTRO PRESIDENTE, EL DE LA VOZ Y TODOS LOS CIUDADANOS DEBEN SENTIRSE SEGUROS Y PROTEGIDOS, Y ESTAMOS CONVENCIDOS QUE TRABAJANDO JUNTOS, PODEMOS LOGRAR UNA COMUNIDAD MAS SEGURA Y MAS PROSPERA.

ELABORÓ
(RÚBRICA)

C. ADÁN LUIS CRUZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]